



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, la Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, por conducto de la Rectoría General

CONVOCA

A las personas físicas o morales debidamente constituidas en posibilidad de construir las obras descritas a continuación, que deseen participar en las presentes licitaciones, para la adjudicación de los contratos:

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

No. licitación	Descripción de los trabajos	Capital contable mínimo (pesos)	Fecha y hora límite de inscripción	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fecha y hora del fallo	Fecha de inicio programada	Fecha de terminación programada	Plazo de ejecución
LI-001-CUAAD-FAM-2018	Cuarta etapa de la construcción del Auditorio del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD).	\$1'200,000.00	27 de Julio de 2018 a las 14:00 horas	30 de Julio de 2018 a las 11:00 horas	31 de Julio de 2018 a las 11:00 horas	14 de Agosto de 2018 a las 11:00 horas	28 de Agosto de 2018 a las 11:00 horas	10 de Septiembre de 2018	23 de Noviembre de 2018	75 días naturales

- Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 27 de Julio de 2018 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, situada en el piso 2 de la Torre Administrativa, ubicada en Calzada Independencia Norte No. 5075, Col. Huentitán el Bajo, S.H., C.P. 44250 en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dependencia antes citada, deberá acudir a dicha área para obtenerlos. El origen de los recursos con clave presupuestal 2112129000044025342K689C541561425890018212039, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples FAM ejercicio fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ubicación de los trabajos: en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.
- La visita al sitio de los trabajos para esta licitación, se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en el ingreso principal del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, ubicado sobre Calzada Independencia Norte No. 5075, Col. Huentitán el Bajo.
- La Junta de Aclaraciones se realizará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, situada en el piso 2 de la Torre Administrativa, ubicada en Calzada Independencia Norte No. 5075, Col. Huentitán el Bajo, S.H., C.P. 44250 en Guadalajara, Jalisco.
- El acto público de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, situada en el piso 2 de la Torre Administrativa, ubicada en Calzada Independencia Norte No. 5075, Col. Huentitán el Bajo, S.H., C.P. 44250 en Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se proporcionará un anticipo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, para la iniciación de la obra pública, y en su caso, para compra y producción de materiales y demás insumos.
- Para los trabajos antes mencionados, podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos).

Los interesados en participar y adquirir las bases deberán de entregar la siguiente documentación legible:

- Solicitud por escrito dirigida al Mtro. Ernesto Flores Gallo Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, donde expresen su interés en participar en cada licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Original y copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), a la fecha límite para la inscripción a la licitación. Por las características técnicas de la obra, los interesados en participar en estas licitaciones, deberán de contar con la especialidad en edificación y proporcionar dos contratos de obras ya terminadas similares en magnitud, complejidad y monto a las que se liciten, además deberán anexar copia de acta de finiquito de cada contrato.
- Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes.
- La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con el registro actualizado del Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP. (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública). (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.).
- Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública).
- Original y copia de identificación oficial del representante legal que firme los documentos de inscripción.
- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato, deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de las empresas que forman parte de dicha asociación. Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
 - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Indicaciones Adicionales:

- Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.
- El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.
- Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas que haya fijado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño en el contrato. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

No. licitación	Descripción de los trabajos	Capital contable mínimo (pesos)	Fecha y hora límite de inscripción	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fecha y hora del fallo	Fecha de inicio programada	Fecha de terminación programada	Plazo de ejecución
LI-OBRA-002-CUCBA-2018	Centro de Recursos Informativos -CERI- Tercera etapa (CUCBA)	\$1'380,000.00	27 de julio de 2018 a las 15:00 horas	30 de julio de 2018 a las 12:00 horas	31 de julio de 2018 a las 12:00 horas	14 de agosto de 2018 a las 12:00 horas	28 de agosto de 2018 a las 14:00 horas	10 de septiembre de 2018	30 de noviembre de 2018	82 días naturales

- Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 27 de julio de 2018 de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, situada en el Camino Ramón Padilla Sánchez #2100 en Nextipac, Zapopan, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dependencia antes citada, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.
- El origen de los recursos es con cargo a la partida presupuestal 2112129000044025342K689C541560925890018212120 con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples FAM ejercicio fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ubicación de los trabajos: en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- La visita al sitio de los trabajos para esta licitación, se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, situada en el Camino Ramón Padilla Sánchez #2100 en Nextipac, Zapopan, Jalisco.
- La Junta de Aclaraciones se realizará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, situada en el Camino Ramón Padilla Sánchez #2100 en Nextipac, Zapopan, Jalisco.
- El acto público de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, situada en el Camino Ramón Padilla Sánchez #2100 en Nextipac, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se proporcionará un anticipo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, para la iniciación de la obra pública, y en su caso, para compra y producción de materiales y demás insumos.
- Para los trabajos antes mencionados, podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos).

Los interesados en participar y adquirir las bases deberán de entregar la siguiente documentación legible:

- Solicitud por escrito dirigida al Dr. Carlos Beas Zárate, Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, donde expresen su interés en participar en cada licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Original y copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), a la fecha límite para la inscripción a la licitación. Por las características técnicas de la obra, los interesados en participar en estas licitaciones, deberán de contar con la especialidad en edificación y proporcionar dos contratos de obras ya terminadas similares en magnitud, complejidad y monto a las que se liciten, además deberán anexar copia de acta de finiquito de cada contrato.
- Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes.
- La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con el registro actualizado del Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP. (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública). (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.).
- Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública).
- Original y copia de identificación oficial del representante legal que firme los documentos de inscripción.
- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato, deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de las empresas que forman parte de dicha asociación. Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
 - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Indicaciones Adicionales:

- Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.
- El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.
- Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas que haya fijado la Universidad de Guadalajara en el contrato. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

No. licitación	Descripción de los trabajos	Capital contable mínimo (pesos)	Fecha y hora límite de inscripción	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fecha y hora del fallo	Fecha de inicio programada	Fecha de terminación programada	Plazo de ejecución
LI-003-CU-CEA-2018	Edificio de Investigación (Vinculación y Transferencia del Conocimiento (UCEA).	\$1'200,000.00	27 de Julio de 2018 a las 14:00 horas	30 de Julio de 2018 a las 11:00 horas	31 de Julio de 2018 a las 11:00 horas	14 de Agosto de 2018 a las 11:00 horas	29 de Agosto de 2018 a las 11:00 horas	10 de Septiembre de 2018	30 de Noviembre de 2018	82 días naturales

- Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 27 de Julio de 2018 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en avenida Periférico Norte 799, Col. Los Belenes, Zapopan Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dependencia antes citada, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.
- El origen de los recursos es con cargo a la partida presupuestal No. 2112129000044025342K689C541560725890018212120 con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples FAM ejercicio fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ubicación de los trabajos: en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- La visita al sitio de los trabajos para esta licitación, se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en el Edificio de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en avenida Periférico Norte 799, Col. Los Belenes, Zapopan Jalisco.
- La Junta de Aclaraciones se realizará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en avenida Periférico Norte 799, Col. Los Belenes, Zapopan Jalisco.
- El acto público de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en avenida Periférico Norte 799, Col. Los Belenes, Zapopan Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se proporcionará un anticipo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, para la iniciación de la obra pública, y en su caso, para compra y producción de materiales y demás insumos.
- Para los trabajos antes mencionados, podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de la Universidad de Guadalajara.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos).

Los interesados en participar y adquirir las bases deberán de entregar la siguiente documentación legible:

- Solicitud por escrito dirigida al Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, donde expresen su interés en participar en cada licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
 - Original y copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), a la fecha límite para la inscripción a la licitación. Por las características técnicas de la obra, los interesados en participar en estas licitaciones, deberán de contar con la especialidad en edificación y proporcionar dos contratos de obras ya terminadas similares en magnitud, complejidad y monto a las que se liciten, además deberán anexar copia de acta de finiquito de cada contrato.
 - Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes.
 - La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
 - Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con el registro actualizado del Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP. (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública). (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
 - Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.).
 - Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública).
 - Original y copia de la identificación oficial del representante legal que firme los documentos de inscripción.
 - Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato, deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de las empresas que forman parte de dicha asociación.
- Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Indicaciones Adicionales:

- Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.
- La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.
- Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas que haya fijado la Universidad de Guadalajara en el contrato. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

No. licitación	Descripción de los trabajos	Capital contable mínimo (pesos)	Fecha y hora límite de inscripción	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fecha y hora del fallo	Fecha de inicio programada	Fecha de terminación programada	Plazo de ejecución
LI-002-FAM-CUCEI-2018	Laboratorio de Química quinta Etapa (CUCEI)	\$1,360,000.00	27 de Julio de 2018 a las 14:00 horas	30 de Julio de 2018 a las 11:00 horas	31 de Julio de 2018 a las 11:00 horas	14 de Agosto de 2018 a las 11:00 horas	28 de Agosto de 2018 a las 11:00 horas	10 de Septiembre de 2018	04 de Diciembre de 2018	86 días naturales

- Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 27 de Julio de 2018 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación de Servicios Generales, situada en el Módulo "A" Planta Alta del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara con domicilio en Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dependencia antes citada, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.
- El origen de los recursos es con cargo a la partida presupuestal 2112129000044025342K689C541561625890018212039, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples FAM ejercicio fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ubicación de los trabajos: en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.
- La visita al sitio de los trabajos para esta licitación, se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación de Servicios Generales, situada en el Módulo "A" Planta Alta del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara con domicilio en Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, en Guadalajara, Jalisco.
- La Junta de Aclaraciones se realizará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación de Servicios Generales, situada en el Módulo "A" Planta Alta del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara con domicilio en Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, en Guadalajara, Jalisco.
- El acto público de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación de Servicios Generales, situada en el Módulo "A" Planta Alta del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara con domicilio en Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, en Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se proporcionará un anticipo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, para la iniciación de la obra pública, y en su caso, para compra y producción de materiales y demás insumos.
- Para los trabajos antes mencionados, podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de la Universidad de Guadalajara.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos).

Los interesados en participar y adquirir las bases deberán de entregar la siguiente documentación legible:

- Solicitud por escrito dirigida a la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, donde expresen su interés en participar en cada licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
 - Original y copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), a la fecha límite para la inscripción a la licitación. Por las características técnicas de la obra, los interesados en participar en estas licitaciones, deberán de contar con la especialidad en edificación y proporcionar dos contratos de obras ya terminadas similares en magnitud, complejidad y monto a las que se liciten, además deberán anexar copia de acta de finiquito de cada contrato.
 - Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes.
 - La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
 - Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con el registro actualizado del Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP. (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública). (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
 - Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.).
 - Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública).
 - Original y copia de identificación oficial del representante legal que firme los documentos de inscripción.
 - Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato, deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de las empresas que forman parte de dicha asociación.
- Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Indicaciones Adicionales:

- Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.
- La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.
- Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas que haya fijado la Universidad de Guadalajara en el contrato. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

No. licitación	Descripción de los trabajos	Capital contable mínimo (pesos)	Fecha y hora límite de inscripción	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fecha y hora del fallo	Fecha de inicio programada	Fecha de terminación programada	Plazo de ejecución
LI-FAM-CUCS-001-2018	Continuación de la construcción de nuevas instalaciones para el Laboratorio de Psicología y Educación Especial (CUCS)	\$1,260,000.00	27 de Julio de 2018 a las 14:00 horas	30 de Julio de 2018 a las 10:00 horas	30 de Julio de 2018 a las 14:00 horas	14 de Agosto de 2018 a las 10:00 horas	28 de Agosto de 2018 a las 16:00 horas	10 de Septiembre de 2018	05 de Diciembre de 2018	87 días naturales

- Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 27 de Julio de 2018 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (puerta 18), situada en el Edificio "K" (Primer Nivel), ubicado en la Calle Sierra Mojada No. 950 de la Colonia Independencia, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dependencia antes citada, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.
- El origen de los recursos con clave presupuestal 2112129000044025342K689C541561125890018212039, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples FAM ejercicio fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ubicación de los trabajos: en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.
- La visita al sitio de los trabajos para esta licitación, se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en el ingreso principal del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (puerta 18), ubicado Calle Sierra Mojada No. 950, de la Colonia Independencia, en Guadalajara, Jalisco.
- La Junta de Aclaraciones se realizará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en el Edificio "K" (Primer Nivel), del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (puerta 18), ubicada Calle Sierra Mojada No. 950, de la Colonia Independencia, en Guadalajara, Jalisco.
- El acto público de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (puerta 18), situada en el Edificio "K" (Primer Nivel), ubicado Calle Sierra Mojada No. 950, de la Colonia Independencia, en Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se proporcionará un anticipo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, para la iniciación de la obra pública, y en su caso, para compra y producción de materiales y demás insumos.
- Para los trabajos antes mencionados, podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos).

Los interesados en participar y adquirir las bases deberán de entregar la siguiente documentación legible:

- Solicitud por escrito dirigida al Dr. Jaime Andrade Villanueva Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, donde expresen su interés en participar en cada licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Original y copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), a la fecha límite para la inscripción a la licitación. Por las características técnicas de la obra, los interesados en participar en estas licitaciones, deberán de contar con la especialidad en edificación y proporcionar dos contratos de obras ya terminadas similares en magnitud, complejidad y monto a las que se liciten, además deberán anexar copia de acta de finiquito de cada contrato.

- Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes.
- La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con el registro actualizado del Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP. (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.).
- Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública).
- Original y copia de identificación oficial del representante legal que firme los documentos de inscripción.
- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato, deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de las empresas que forman parte de dicha asociación. Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
 - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Indicaciones Adicionales:

- Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.
- El Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.
- Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas que haya fijado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud en el contrato. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

No. licitación	Descripción de los trabajos	Capital contable mínimo (pesos)	Fecha y hora límite de inscripción	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fecha y hora del fallo	Fecha de inicio programada	Fecha de terminación programada	Plazo de ejecución
LI-001-CUCIÉNEGA-FAM-2018	Conclusión de módulo A (4 aulas y pasillo de intercomunicación) en la planta alta del Centro Universitario de la Ciénega, Sede Atotonilco. (CUCIÉNEGA).	\$1'200,000.00	27 de Julio de 2018 a las 14:00 horas	30 de Julio de 2018 a las 12:00 horas	31 de Julio de 2018 a las 12:00 horas	14 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas	28 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas	10 de Septiembre de 2018	23 de Noviembre de 2018	75 días naturales

- Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 27 de Julio de 2018 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, en el módulo "N", ubicada en Av. Universidad No. 1115, Col. Lindavista, C.P. 47820, en Ocotlán, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dependencia antes citada, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.
- El origen de los recursos con clave presupuestal 2112129000044025342K689C541560625890018204013, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples FAM ejercicio fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ubicación de los trabajos: en el Municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco.
- La visita al sitio de los trabajos para esta licitación, se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en el ingreso principal del Centro Universitario de la Ciénega, Sede Atotonilco, ubicado sobre el Km 84 carretera Guadalajara-México, Col. San Felipe, Atotonilco El Alto, Jalisco.
- La Junta de Aclaraciones se realizará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, situada en el módulo "N", ubicada en Av. Universidad No. 1115, Col. Lindavista, C.P. 47820, en Ocotlán, Jalisco.
- El acto público de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de Ex Rectores, módulo "A" del Centro Universitario de la Ciénega, ubicada en Av. Universidad No. 1115, Col. Lindavista, C.P. 47820, en Ocotlán, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se proporcionará un anticipo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, para la iniciación de la obra pública, y en su caso, para compra y producción de materiales y demás insumos.
- Para los trabajos antes mencionados, podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito del Centro Universitario de la Ciénega.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos).

Los interesados en participar y adquirir las bases deberán de entregar la siguiente documentación legible:

- Solicitud por escrito dirigida a la Mtra. María Felicitas Parga Jiménez Rectora del Centro Universitario de la Ciénega, donde expresen su interés en participar en cada licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Original y copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), a la fecha límite para la inscripción a la licitación. Por las características técnicas de la obra, los interesados en participar en estas licitaciones, deberán de contar con la especialidad en edificación y proporcionar dos contratos de obras ya terminadas similares en magnitud, complejidad y monto a las que se liciten, además deberán anexar copia de acta de finiquito de cada contrato.
- Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes.
- La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con el registro actualizado del Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP. (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.).
- Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública).
- Original y copia de identificación oficial del representante legal que firme los documentos de inscripción.
- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato, deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de las empresas que forman parte de dicha asociación. Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
 - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Indicaciones Adicionales:

- Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.
- El Centro Universitario de la Ciénega, se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.
- Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas que haya fijado el Centro Universitario de la Ciénega en el contrato. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

No. licitación	Descripción de los trabajos	Capital contable mínimo (pesos)	Fecha y hora límite de inscripción	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fecha y hora del fallo	Fecha de inicio programada	Fecha de terminación programada	Plazo de ejecución
LI-002-CUCOSTA-2018	Continuación de Construcción Sede Tomatlán del Centro Universitario de la Costa, Edificio C (CUCOSTA).	\$1'100,000.00	27 de Julio de 2018 a las 14:00 horas	30 de Julio de 2018 a las 13:00 horas	31 de Julio de 2018 a las 12:00 horas	14 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas	28 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas	10 de Septiembre de 2018	3 de Diciembre de 2018	85 días naturales

- Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 27 de Julio de 2018 de 10:00 a 14:00 horas., en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, situado en el Edificio Administrativo del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Avenida Universidad No. 203, Delegación Ixtapa, C.P. 48280 Puerto Vallarta, Jalisco, México, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dependencia antes citada, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.
- El origen de los recursos es con cargo a la partida presupuestal No. 2112129000044025342K689C541561225890018209067, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples FAM ejercicio fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ubicación de los trabajos: en el Municipio de Tomatlán, Jalisco.
- La visita al sitio de los trabajos para esta licitación, se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en el ingreso principal del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Av. Universidad No. 203, Delegación Ixtapa, C.P. 48280 Puerto Vallarta, Jalisco, México, para de ahí trasladarse al sitio donde se efectuarán los trabajos de obra.
- La Junta de Aclaraciones se realizará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en el Mini Auditorio 3 situada en la planta baja del Edificio de Investigación y Posgrados del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Avenida Universidad No. 203, Delegación Ixtapa, C.P. 48280, Puerto Vallarta, Jalisco, México.
- El acto público de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en el Mini Auditorio 3 situado en la planta baja del Edificio de Investigación y Posgrados del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Avenida Universidad No. 203, Delegación Ixtapa, C.P. 48280, Puerto Vallarta, Jalisco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se proporcionará un anticipo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, para la iniciación de la obra pública, y en su caso, para compra y producción de materiales y demás insumos.
- Para los trabajos antes mencionados, podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de la Universidad de Guadalajara.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos).

Los interesados en participar y adquirir las bases deberán de entregar la siguiente documentación legible:

- Solicitud por escrito dirigida al Rector del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, donde expresen su interés en participar en cada licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Original y copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), a la fecha límite para la inscripción a la licitación. Por las características técnicas de la obra, los interesados en participar en estas licitaciones, deberán de contar con la especialidad en edificación y proporcionar dos contratos de obras ya terminadas similares en magnitud, complejidad y monto a las que se liciten, además deberán anexar copia de acta de finiquito de cada contrato.
- Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes.
- La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con el registro actualizado del Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP. (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.).
- Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública).
- Original y copia de la credencial de elector (IFE) del representante legal que firme los documentos de inscripción.
- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato, deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de las empresas que forman parte de dicha asociación. Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
 - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Indicaciones Adicionales:

- Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.
- La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.
- Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, y presentará a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas que haya fijado la Universidad de Guadalajara en el contrato. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

No. licitación	Descripción de los trabajos	Capital contable mínimo (pesos)	Fecha y hora límite de inscripción	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fecha y hora del fallo	Fecha de inicio programada	Fecha de terminación programada	Plazo de ejecución
LI-003-CUCSUR-2018	Construcción de Edificio Bioclimático de Laboratorios para el Departamento de Ciencias de la Salud, del Centro Universitario de la Costa Sur, Sede Anonas (CUCOSTASUR)	\$1'000,000.00	27 de julio de 2018 a las 14:00 horas	30 de julio de 2018 a las 12:00 horas	30 de julio de 2018 a las 14:00 horas	14 de agosto de 2018 a las 12:00 horas	28 de agosto de 2018 a las 18:00 horas	10 de septiembre de 2018	03 de diciembre de 2018	85 días naturales

- Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 27 de julio de 2018 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, situada en la planta baja del Edificio de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, ubicado en avenida Independencia Nacional no. 151, colonia Centro, en Autlán de Navarro, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dependencia antes citada, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.
- El origen de los recursos es con cargo a la partida presupuestal No. 2112129000044025342K689C541561325890018207015, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples FAM ejercicio fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ubicación de los trabajos: en el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
- La visita al sitio de los trabajos para esta licitación, se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en el ingreso principal de la Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, con domicilio en avenida Independencia Nacional no. 151, colonia Centro, en Autlán de Navarro, Jalisco.
- La Junta de Aclaraciones se realizará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en la planta baja del Edificio de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, ubicado en avenida Independencia Nacional no. 151, colonia Centro, en Autlán de Navarro, Jalisco.
- El acto público de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de lectura de la Biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario de la Costa Sur, ubicado en la Avenida Independencia Nacional no. 151, colonia Centro, en Autlán de Navarro, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se proporcionará un anticipo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, para la iniciación de la obra pública, y en su caso, para compra y producción de materiales y demás insumos.
- Para los trabajos antes mencionados, podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de la Universidad de Guadalajara.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún contrato.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos).

Los interesados en participar y adquirir las bases deberán de entregar la siguiente documentación legible:

- Solicitud por escrito dirigida a la Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez, Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, donde expresen su interés en participar en cada licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Original y copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), a la fecha límite para la inscripción a la licitación. Por las características técnicas de la obra, los interesados en participar en estas licitaciones, deberán de contar con la especialidad en edificación y proporcionar dos contratos de obras ya terminadas similares en magnitud, complejidad y monto a las que se liciten, además deberán anexar copia de acta de finiquito de cada contrato.
- Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes.
- La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con el registro actualizado del Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP. (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.).
- Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública).
- Original y copia de la identificación oficial del representante legal que firme los documentos de inscripción.
- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato, deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de las empresas que forman parte de dicha asociación. Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
 - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Indicaciones Adicionales:

- Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.
- El Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.
- Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, y presentará a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas que haya fijado la Universidad de Guadalajara en el contrato. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

No. de licitación	Descripción de los trabajos	Capital contable mínimo (pesos)	Fecha y hora límite de inscripción	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fecha y hora del fallo	Fecha de inicio programada	Fecha de terminación programada	Plazo de ejecución
LI-001-CUNORTE-2018/OBRAS	Obras Exteriores del Edificio y Conectividad del Edificio de Laboratorio de Ingenierías (CUNORTE)	\$500,000.00	27 de julio de 2018 a las 14:00 horas	30 de julio de 2018 a las 13:00 horas	30 de julio de 2018 a las 14:00 horas	14 de agosto de 2018 a las 11:00 horas	30 de agosto de 2018 a las 12:00 horas	10 de septiembre de 2018	28 de noviembre de 2018	80 días naturales

- Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 27 de Julio de 2018 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas del Área de Obras y Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, situado en el Edificio de la Rectoría del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Carretera Federal No. 23 Km 191, C.P. 46200 Colotlán Jalisco, México, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dependencia antes citada, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.
- El origen de los recursos es con cargo a la partida presupuestal No. 2112129000044025342K689C541561525890018201025 con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples FAM ejercicio fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ubicación de los trabajos: en el Municipio de Colotlán, Jalisco.
- La visita al sitio de los trabajos para esta licitación, se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en el ingreso principal del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Carretera Federal No. 23 Km 191, C.P. 46200 Colotlán Jalisco, México.
- La Junta de Aclaraciones se realizará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas situada en la planta alta del Edificio de la Rectoría del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Carretera Federal No. 23 Km 191, C.P. 46200 Colotlán Jalisco, México.
- El acto público de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala de juntas situada en la planta alta del Edificio de la Rectoría del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Carretera Federal No. 23 Km 191, C.P. 46200 Colotlán Jalisco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se proporcionará un anticipo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, para la iniciación de la obra pública, y en su caso, para compra y producción de materiales y demás insumos.
- Para los trabajos antes mencionados, podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de la Universidad de Guadalajara.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún contrato.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos).

Los interesados en participar y adquirir las bases deberán de entregar la siguiente documentación legible:

- Solicitud por escrito dirigida al Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, donde expresen su interés en participar en cada licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Original y copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), a la fecha límite para la inscripción a la licitación. Por las características técnicas de la obra, los interesados en participar en estas licitaciones, deberán de contar con la especialidad en edificación y proporcionar dos contratos de obras ya terminadas similares en magnitud, complejidad y monto a las que se liciten, además deberán anexar copia de acta de finiquito de cada contrato.
- Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes.
- La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con el registro actualizado del Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP. (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.).
- Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública).
- Original y copia de la credencial de elector (IFE) del representante legal que firme los documentos de inscripción.
- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato, deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de las empresas que forman parte de dicha asociación. Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
 - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Indicaciones Adicionales:

- Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.
- La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.
- Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, y presentará a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas que haya fijado la Universidad de Guadalajara en el contrato. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

No. licitación	Descripción de los trabajos	Capital contable mínimo (pesos)	Fecha y hora límite de inscripción	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fecha y hora del fallo	Fecha de inicio programada	Fecha de terminación programada	Plazo de ejecución
LI-002-CUSUR-2018	Continuación de Remodelación Clínica Escuela en el Centro Universitario del Sur (etapa 2) (CUSUR)	\$1'300,000.00	27 de julio de 2018 a las 14:00 horas	30 de julio de 2018 a las 11:00 horas	30 de julio de 2018 a las 12:00 horas	14 de agosto de 2018 a las 11:00 horas	28 de agosto de 2018 a las 11:00 horas	10 de septiembre de 2018	05 de diciembre de 2018	87 días naturales

- Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 27 de Julio de 2018 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Sur planta baja edificio "D", situada en el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara ubicado en Av. Enrique Arreola Silva 883, Colonia Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante pago en efectivo en la caja ubicada en el edificio "D" del Centro Universitario del Sur en horario de 10:00 a 14:00 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dependencia antes citada, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.

- El origen de los recursos es con cargo a la partida presupuestal No. 2112129000044025242K689C541561025890018206023, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples FAM ejercicio fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ubicación de los trabajos: en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- La visita al sitio de los trabajos para esta licitación, se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en la Sala de Gobierno, del Centro Universitario del Sur, sita en Av. Enrique Arreola Silva 883, Colonia Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco.
- La Junta de Aclaraciones se realizará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la Sala de Gobierno, del Centro Universitario del Sur, sita en Av. Enrique Arreola Silva 883, Colonia Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco.
- El acto público de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la Sala de Gobierno, del Centro Universitario del Sur, sita en Av. Enrique Arreola Silva 883, Colonia Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- Se proporcionará un anticipo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, para la iniciación de la obra pública, y en su caso, para compra y producción de materiales y demás insumos.
- Para los trabajos antes mencionados, podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de la Universidad de Guadalajara.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos).

Los interesados en participar y adquirir las bases deberán de entregar la siguiente documentación legible:

1. Solicitud por escrito dirigida al Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cazor, Rector del Centro Universitario del Sur, donde expresen su interés en participar en cada licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Original y copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), a la fecha límite para la inscripción a la licitación. Por las características técnicas de la obra, los interesados en participar en estas licitaciones, deberán de contar con la especialidad en edificación y proporcionar dos contratos de obras ya terminadas similares en magnitud, complejidad y monto a las que se liciten, además deberán anexar copia de acta de finiquito de cada contrato.
3. Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes.
4. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
5. Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con el registro actualizado del Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP. (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
7. Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.).
8. Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública).
9. Original y copia de la identificación oficial del representante legal que firme los documentos de inscripción.
10. Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato, deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de las empresas que forman parte de dicha asociación. Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
 - a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Indicaciones Adicionales:

- Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.
- El Centro Universitario del Sur se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.
- Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas que haya fijado la Universidad de Guadalajara en el contrato. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

No. licitación	Descripción de los trabajos	Capital contable mínimo (pesos)	Fecha y hora límite de inscripción	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fecha y hora del fallo	Fecha de inicio programada	Fecha de terminación programada	Plazo de ejecución
LI-SEMS-010-FAM18-2018	Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga, Módulo El Zapote Construcción de edificio y obras exteriores.	\$2'100,000.00	27 de Julio de 2018 a las 14:00 horas	6 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas	7 de Agosto de 2018 a las 10:00 horas	16 de Agosto de 2018 a las 10:00 horas	3 de septiembre de 2018 a las 10:30 horas	17 de septiembre de 2018	31 de diciembre de 2018	106 días naturales
LI-SEMS-011-FAM18-2018	Escuela Preparatoria Regional de Sayula, Módulo USMAJAC, Construcción de edificio y obras exteriores.	\$2'300,000.00	27 de Julio de 2018 a las 14:00 horas	6 de Agosto de 2018 a las 13:00 horas	7 de Agosto de 2018 a las 14:00 horas	16 de Agosto de 2018 a las 16:00 horas	3 de septiembre de 2018 a las 12:30 horas	17 de septiembre de 2018	31 de diciembre de 2018	106 días naturales

- Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 27 de Julio de 2018 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, situada en el 4to. (cuarto) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dependencia antes citada, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.
- El origen de los recursos es con cargo a las siguientes claves presupuestales: para la licitación LI-SEMS-010-FAM18-2018, clave No. 2112129000044025242K689C541561725880018212097 y para la licitación LI-SEMS-011-FAM18-2018 la clave 2112129000044025242K689C541561825880018211082, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples FAM ejercicio fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Ubicación de los trabajos: en los Municipios de Tlajomulco de Zúñiga y de Sayula, Jalisco, respectivamente.
- La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en los siguientes domicilios: Para la licitación LI-SEMS-010-FAM18-2018, en el predio del Módulo El Zapote de la Universidad de Guadalajara, ubicado en calle Benito Juárez S/N, localidad El Zapote del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., y para la licitación LI-SEMS-011-FAM18-2018 en el predio del Módulo USMAJAC de la Universidad de Guadalajara, ubicado en calle Juan Diego No. 30, Fraccionamiento Guadalupe, Delegación USMAJAC, Municipio de Sayula, Jalisco.
- La Junta de Aclaraciones se realizará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas anexa al Auditorio (ala derecha) del Sistema de Educación Media Superior, ubicada en calle Liceo No. 496, 1er Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
- El acto público de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas anexa al Auditorio (ala derecha) del Sistema de Educación Media Superior, ubicada en calle Liceo No. 496, 1er Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se proporcionará un anticipo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, para la iniciación de la obra pública, y en su caso, para compra y producción de materiales y demás insumos.
- Para los trabajos antes mencionados, podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de la Universidad de Guadalajara.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos).

Los interesados en participar y adquirir las bases deberán de entregar la siguiente documentación legible:

1. Solicitud por escrito dirigida al Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, Director General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, donde expresen su interés en participar en cada licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Original y copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), a la fecha límite para la inscripción a la licitación. Por las características técnicas de la obra, los interesados en participar en estas licitaciones, deberán de contar con la especialidad en edificación y proporcionar dos contratos de obras ya terminadas similares en magnitud, complejidad y monto a las que se liciten, además deberán anexar copia de acta de finiquito de cada contrato.
3. Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes.
4. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
5. Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con el registro actualizado del Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP. (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública), (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
7. Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.).
8. Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SIOP (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública).
9. Original y copia de identificación oficial vigente del representante legal que firme los documentos de inscripción.
10. Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato, deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de las empresas que forman parte de dicha asociación. Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
 - a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Indicaciones Adicionales:

- Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.
- La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.
- Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas que haya fijado la Universidad de Guadalajara en el contrato. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; 24 de julio de 2018

Mtro. Luis Alejandro León Dávila
 Coordinador General Administrativo y
 Apoderado Legal de la Universidad de Guadalajara
 Rúbrica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
BASES DE LICITACION PÚBLICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

CAPITULO I

REFERENCIAS

1.- NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACION:

LI-003-CUCEA-2018
EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN (VINCULACIÓN Y
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO (CUCEA).

2.- LICITACIÓN PUBLICA

ARTÍCULO 104 FRACCIÓN III Y ART. 112 DE LA LEY.

3.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA VISITA DE OBRA:
(ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE OBRA
PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).

30 DE JULIO DEL AÑO 2018, A LAS 11:00 HORAS EN EL EDIFICIO
DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA, UBICADO EN AVENIDA PERIFÉRICO NORTE 799,
COL LOS BELENES , ZAPOPAN, JALISCO. COMO PUNTO DE
REUNIÓN PARA DE AHÍ PARTIR AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJOS. LA ASISTENCIA A LA MISMA NO SERA OBLIGATORIA.

4.- FECHA LUGAR Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA
(ARTÍCULO 130 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA
PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).

31 DE JULIO DEL AÑO 2018 A LAS 11:00 HORAS. EN LA SALA DE
JUNTAS DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
DE GUADALAJARA, UBICADO EN AVENIDA PERIFÉRICO NORTE
799, COL LOS BELENES , ZAPOPAN, JALISCO. LA ASISTENCIA A LA
MISMA NO SERA OBLIGATORIA. LA UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA INDICA A LOS LICITANTES QUE LAS
ACALARACIONES QUE LLEGARAN A SOLICITAR CON RELACION A
LAS BASES DE LICITACION Y SUS ANEXOS, SE LLEVEN A CABO EN
ESTA INSTANCIA.

5- FECHA, HORA Y SITIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y
ECONOMICAS; (ARTÍCULO 130, FRACCIÓN III DE LA
LEY).

14 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 A LAS 11:00 HORAS. EN LA SALA DE
JUNTAS DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
DE GUADALAJARA, UBICADO EN AVENIDA PERIFÉRICO NORTE
799, COL LOS BELENES , ZAPOPAN, JALISCO. LOS SOBRES QUE
CONTENGAN LAS PROPUESTAS DEBERAN SER ENTREGADOS
POR UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE
DIRECTAMENTE. NO SE RECIBIRAN PROPUESTAS QUE SE HAGAN
LLEGAR POR MENSAJERIA O SERVICIO POSTAL.
A LA FECHA Y HORA CONVENIDA SE NOMBRARÁ LISTA DE
ASISTENTES ACREDITÁNDOSE LA ASISTENCIA SOLAMENTE A LOS
PRESENTES EN ESE MOMENTO SIN EXISTIR PLAZO DE ESPERA,
EL NO ASISTIR O LA IMPUNTUALIDAD A ESTE ACTO, SERA MOTIVO
PARA DESECHAR LA PROPUESTA.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
BASES DE LICITACION PÚBLICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPOSICIONES. (ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).

5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN I.V.A.) CON CHEQUE NO NEGOCIABLE O CRUZADO A CARGO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, O CERTIFICADO DE DEPÓSITO Ó FIANZA; A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN. (ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).

FECHA DE INICIO: 10 – SEPTIEMBRE – 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 – NOVIEMBRE - 2018
DÍAS CALENDARIO: 82

8.- RECURSOS PARA EJECUTAR LA OBRA: (ARTÍCULO 130 FRACCIÓN VII DE LA LEY.

FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (FAM 2018). PROYECTO: 11879401, P3E: 243833.

9.- PORCENTAJE DE ANTICIPO PARA EL INICIO DE LA OBRA, ARTICULO 190 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).

25% ANTICIPO

10.- FECHA DE FALLO:

29 DE AGOSTO DEL 2018 A LAS 11:00 HRS. EN LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, CON DOMICILIO EN PERIFÉRICO NORTE NO. 799, NÚCLEO DE LOS BELENES, ZAPOPAN, JALISCO.

11.- FIRMA DEL CONTRATO:

LA CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ A LAS 13:00 HRS., DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, CON DOMICILIO EN PERIFÉRICO NORTE NO. 799, NÚCLEO DE LOS BELENES, ZAPOPAN, JALISCO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN: ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ PESO MEXICANO.

EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

13.- SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

14.- LOS INTERESADOS ACREDITARÁN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y OTORGARÁN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACIÓN, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS. (EN CASO DE ASOCIACIÓN EN



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
BASES DE LICITACION PÚBLICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

PARTICIPACIÓN CADA UNO DE LOS ASOCIADOS DEBERÁ CUBRIR LOS MISMOS REQUISITOS). ART. 120 INCISO V, VI Y IX Y ART. 122 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Los interesados en participar y adquirir las bases deberán de entregar la siguiente documentación legible:

1. -Solicitud por escrito dirigida al Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
 - 2.- Copia del recibo de Pago por Inscripción a la Licitación.
 - 3.- Original y copia del registro o solicitud actualizados en el Padrón de Contratistas de SEDEUR (hoy Secretaria de Infraestructura y Obra Pública), a la fecha limite para la inscripción a la licitación. Por las características técnicas de las obras, los interesados en participar en esta licitación, deberán de contar con la especialidad en edificación.
 - 4.-Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el I.V.A en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
 5. - Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los impedimentos para contratar obra pública;
 6. -Comprobación del capital contable requerido, mismo que será verificado únicamente con el registro actualizado del Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SEDEUR (hoy Secretaria de Infraestructura y Obra Pública). (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
 7. -Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
 8. - Presentar en original y copia del registro de domicilio fiscal ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (formato R1 ó R2 ó RFC-1.)
 9. - Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública de la SEDEUR (hoy Secretaria de Infraestructura y Obra Pública).
 - 10.- Original y copia de la credencial de elector (IFE) del representante legal que firme los documentos de inscripción.
 11. -Una vez revisada la documentación del licitante, si cumple con todos los requerimientos, la Universidad de Guadalajara aceptará el pago correspondiente a la inscripción entregando el recibo correspondiente.
 12. - Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.
- Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN ENTREGAR ESTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTAS BASES Y EN CONVOCATORIA EN LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN INDICADA EN LA MISMA CONVOCATORIA (27 DE JULIO DEL 2018 DE 10:00 HRS. A 14:00 HRS.) EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
BASES DE LICITACION PÚBLICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, CON DOMICILIO EN PERIFÉRICO NORTE NO. 799,
NÚCLEO DE LOS BELENES, ZAPOPAN, JALISCO.

EN CASO DE NO ENTREGAR ESTA DOCUMENTACIÓN EN LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN INDICADA, LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL ACTO DE APERTURA SERÁ DESECHADA.

CAPITULO II

1.- LA REVISIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SUS ARTICULOS 156, 157, 158, 159, 160 Y 161.

EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LAS PROPUESTAS SE EVALUARÁN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PUBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PÉRDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16 % DEL I.V.A.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE, CUYA PROPUESTA:

- I. RESULTE SOLVENTE PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO;
- II. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS POR LA SEDEUR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y
- III. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO. ARTÍCULO 161 DE LA LEY.

SI EXISTAN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN ESTE ORDEN:

- I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y
- II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CÁMARA QUE PERTENEZCA A COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIOS DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS.

SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO. ARTÍCULO 161 DE LA LEY.

2.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA EN RELACIÓN CON LA LICITACION DURANTE EL PLAZO DISPONIBLE PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN CONSULTAR POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, CON DOMICILIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
BASES DE LICITACION PÚBLICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

EN PERIFÉRICO NORTE NO. 799, NÚCLEO DE LOS BELENES, ZAPOPAN, JALISCO. LAS DUDAS LES SERÁN ACLARADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. TELÉFONOS 3770-3300 EXT. 25409 ó 3770-3462.

SI DESPUÉS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SURGIERAN OTRAS DUDAS, LOS LICITANTES PODRÁN EXPONERLAS POR ESCRITO A MÁS TARDAR SIETE DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES A FIN DE QUE LA COORDINACIÓN LAS ACLARE Y EN SU CASO, GIRE CIRCULAR ACLARATORIA A TODOS LOS LICITANTES.

4- EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SERÁ FIRMADO EL DOCUMENTO PT-2 POR AL MENOS UN CONCURSANTE Y DOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PRESENTES, ASI MISMO EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SERÁ FIRMADO EL DOCUMENTO PE-2 POR AL MENOS UN CONCURSANTE Y DOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PRESENTES.

5.- AL PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES ACEPTARÁN LO SIGUIENTE:

5.1- QUE HAN JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA, TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, TALES COMO: UBICACIÓN Y CONDICIONES DE ACCESO A LOS OBSERVADOS EN LA VISITA DE LA MISMA, ÉPOCA DEL AÑO EN LA CUAL SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, OBRAS DE PROTECCIÓN Y SEÑALAMIENTO VIAL, CONDICIONES DEL MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y MAQUINARIA EN LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES; TODO LO ANTERIOR, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHS PRECIOS INCLUYAN POR RAZÓN DE COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y DE LA UTILIDAD; Y QUE EL PAGO SERÁ POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

5.2- QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PAQUETE DE LICITACION, A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONGA EL LICITANTE Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS.

5.3- QUE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA YA SEA AUMENTOS O REDUCCIONES, NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL LICITANTE EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

5.4.- QUE SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y QUE NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DE LICITACION.

5.5- QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE AJUSTARÁ A LAS INVERSIONES QUE AUTORIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO VIGENTE.

5.6- QUE EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ QUE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN FORMULADO POR EL LICITANTE, MOTIVADAS POR CAUSAS AJENAS A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DERIVADAS DE LA DESATENCIÓN A LA OBRA, DESORGANIZACIÓN O FALTA DE CAPACIDAD EN SU PERSONAL, INCORRECTA E INEFICIENTE OPERACIÓN DE SUS EQUIPOS Y OTRAS DE LA MISMA NATURALEZA E INSTALACIONES IMPLICARÁN CAMBIO ALGUNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL MISMO, PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.

6.- TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS (EXCEPTO EL CATALOGO DE CONCEPTOS, BASES DE CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO LOS CUALES DEBERAN PRESENTARLOS EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA) DEBERAN SER PRESENTADOS EN LOS FORMATOS ELABORADOS EN COMPUTADORA, GENERADOS EN HOJA DE CALCULO, PROCESADOR DE PALABRAS O POR UN PAQUETE COMERCIAL DE PRECIOS UNITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN LOS FORMATOS ENTREGADOS EN ESTAS BASES.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
BASES DE LICITACION PÚBLICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

7.- TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIAMENTE DEBERÁN SER FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN TODAS SUS HOJAS.
LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR QUE LA FIRMA PLASMADA CORRESPONDA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

7- EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA DESECHARA LAS PROPOSICIONES EN LOS CASOS SIGUIENTES:

7.1- CUANDO NO SE PRESENTE EL LICITANTE CON PUNTUALIDAD A LA HORA INDICADA EL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

7.2- CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA NO ESTE CERRADO DEBIDAMENTE EN FORMA INVOLABLE Y NO ESTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE LICITACION Y NOMBRE DEL LICITANTE.

7.3- CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, **O PRESENTA ALGUNO INCOMPLETO EN SUS HOJAS O EN LOS DATOS REQUERIDOS, ASÍ MISMO CUANDO LOS PRESENTE CON MODIFICACIONES EN CUANTO AL CONTENIDO ESPECIFICADO EN LA DESCRIPCIÓN HECHA EN EL CAPÍTULO 3**, O EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN EL PLIEGO DE REQUISITOS CORRESPONDIENTE, O INCUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

7.4- CUANDO ALGUNA DE LAS HOJAS DE LA PROPUESTA NO VENGA FIRMADA DEBIDAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

7.5- CUANDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**DOCUMENTO PE2**), PRESENTE TACHADURAS O ENMENDADURAS YA SEA CON CORRECTOR LÍQUIDO, O ETIQUETAS, O SE PRESENTE MODIFICADO EN FORMA O CONTENIDO AL QUE ORIGINALMENTE SE ENTREGÓ.

7.6- CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ESCRITOS A LÁPIZ.

7.7- CUANDO AL LICITANTE LE FALTE ANOTAR UN PRECIO UNITARIO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**DOCUMENTO PE2**).

7.8- CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ANOTADO CON LETRA EN LA CARTA COMPROMISO (**DOCUMENTO PE1**) Y EL ANOTADO COMO IMPORTE TOTAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**DOCUMENTO PE2**).

7.9- **SI NO PRESENTA FIRMADOS LOS DOS DISCOS CD-R (NO REGRABABLE) ROTULADO POR LA EMPRESA LICITANTE Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

8.- SERÁN DESECHADAS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, POSTERIORMENTE AL ACTO DE APERTURA O DURANTE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

8.1- CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PRESENTADO, (**DOCUMENTO PE6**) Y EL PRECIO ANOTADO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (**DOCUMENTO PE2**).

8.2- CUANDO FALTE UNO O MÁS DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**DOCUMENTO PE2**), QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

8.3- CUANDO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDEREN PRECIOS DIFERENTES A LOS REPORTADOS EN LA EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS (**DOCUMENTO PE5**).

8.4- CUANDO EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE REALICE CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ESTE DICTAN LAS BASES.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
BASES DE LICITACION PÚBLICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

- 8.5- CUANDO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONTENGAN LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, O EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- 8.6- CUANDO EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, HAGAN INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS, O SE INDIQUE COMO SUBCONTRATO Y NO SE DESGLOSE EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO EN SUS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
- 8.7- CUANDO NO PRESENTEN LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, O QUE ÉSTE SEA DIFERENTE AL UTILIZADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (**DOCUMENTO PE6**), O QUE UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE ÉSTOS, SE ENCUENTREN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA CON EL UTILIZADO EN EL **DOCUMENTO PE6**.
- 8.8- CUANDO EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE REFLEJE EL PAGO POR ANTICIPOS Y/O LA TASA DE INTERÉS ESPECIFICADA Y NO INDIQUE LA FUENTE DE REFERENCIA A QUE SE REFIERE EL **DOCUMENTO PE12**.
- 8.9- CUANDO PROPONGAN ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS (**DOCUMENTO PT2**) MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y/O QUE PRESENTEN DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGRUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O PLAZO DE EJECUCIÓN.
- 8.10- CUANDO NO CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (**DOCUMENTO PT9**).
- 8.11- QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- 8.12- CUANDO EN EL CÁLCULO DE UTILIDAD NO SE REFLEJE ALGUNO DE LOS RUBROS SOLICITADOS EN EL **DOCUMENTO PE13**; (I.S.R.).
- 8.13- QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACIÓN.
- 8.14- CUANDO FALTE AL MENOS UNO DE LOS ANÁLISIS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL **DOCUMENTO PE9**, QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES.
- 8.15- CUANDO NO CONSIDEREN TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
- 8.16- CUANDO SE CONSIDERE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.
- 8.17- CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA.
- 8.18- QUE SE NO SE ENCUENTREN BIEN INTEGRADAS LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TANTO EN SU ANÁLISIS COMO EN SU CÁLCULO O NO CONSIDEREN ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- 8.19- SI NO PRESENTA EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DIAGRAMADO POR DIAS NATURALES.
- 8.20- CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES, SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
BASES DE LICITACION PÚBLICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

8.21.- CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE LA IMPRESIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS GENERADO EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

8.22.- CUANDO EL LICITANTE NO CONSIDERE EN EL CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA DIFERENTES CATEGORIAS EL 2% DE NOMINAS DE IMPUESTO AL ESTADO, O EL 2% DEL S.A.R. O EL 5% DEL INFONAVIT O BIEN SI NO CONSIDERA LOS FACTORES POR PRESTACIONES PATRONALES DEL I.M.S.S. ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

8.23.- CUANDO EL LICITANTE PRESENTE INCOMPLETO EL DOCUMENTO PE5 EXPLOSION GLOBAL DE INSUMOS O QUE ESTE SEA INCONGRUENTE CON LA PROPUESTA PRESENTADA.

INDICACIONES ADICIONALES

9.- LAS CIRCULARES QUE EN SU CASO SE EXPIDAN POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACION, Y LAS DISPOSICIONES QUE CONTENGAN, SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUS CONVENIOS ADICIONALES, EN SU CASO CUANDO, EN LAS CIRCULARES SE ENTREGUE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA COMPLEMENTARIOS, DEBERÁN ANEXARSE AL FINAL DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL.

10.- LAS PROPOSICIONES DESECHADAS SE DEVOLVERAN A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RESOLUCION RESPECTIVA, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBEN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES. AGOTADOS DICHSOS TÉRMINOS LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PUEDE PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

11.- AL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA LICITACION, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO QUE FIJE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EL CUAL NO SERÁ MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE FALLO, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA LAS FIANZAS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE NO CUMPLIRSE CON AMBOS REQUISITOS EL MONTO DE LA GARANTÍA DE SU PROPOSICIÓN SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A TITULO DE PENA CONVENCIONAL Y POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

12.- EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 213 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

13.- LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, SÓLO SE RECONOCERÁN AJUSTES DE COSTOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 205, 206 Y 207 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

14.- AL TERMINAR EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES UNA COPIA DEL ACTA RELATIVA A LA LICITACION.

15.- LOS LICITANTES CONOCEN, ACEPTAN Y APLICARÁN EN SU PROPOSICIÓN, Y DURANTE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS LAS **NORMAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INIFED)**.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
BASES DE LICITACION PÚBLICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

CAPITULO III
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1.- DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN, SE ACOMPAÑAN A LAS PRESENTES BASES, LOS ANEXOS CON LOS CUALES SE INTEGRARÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA CUAL SE PRESENTARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS, LOS CUALES CONTENDRÁN, EL PRIMERO DE ELLOS, LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y EL SEGUNDO LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, INTEGRADOS DE CONFORMIDAD COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJAS CON EL MEMBRETE DEL LICITANTE, EXCEPTO AQUELLAS QUE LE FUERON ENTREGADAS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN CUYO CASO DEBERÁN IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE O SELLO DEL LICITANTE.

b) **LOS DOCUMENTOS IMPRESOS Y CD'R NO REGRABABLE DE LA PROPUESTA DEBERÁN INTEGRARSE Y PRESENTARSE EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS EN FORMA INVOLABLE, ROTULADOS CON EL NÚMERO DE LA LICITACION Y EL NOMBRE DEL LICITANTE, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.**

c) SE ENTREGARÁ LA PROPOSICIÓN COMPLETA EN ORIGINAL.

d) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS EN TODOS SUS DOCUMENTOS EN FORMA COMPLETA POR LOS CONCURSANTES O SUS APODERADOS SEGÚN LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EL ARTÍCULO 145.

e) LAS EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPAN COMO ASOCIACIÓN, PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y ANEXOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

f) LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS DISTINTOS SOBRES SERÁN IDENTIFICADOS CON LOS MISMOS TÍTULOS Y ORDENADOS EN LA MISMA SECUENCIA QUE LA INDICADA A CONTINUACIÓN:

LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL INCISOS 2 Y 3 DE ESTE CAPITULO, SEPARADOS (ARCHIVO POR ARCHIVO), DE TAL MANERA QUE PERMITA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR LAS PROPUESTAS, SU RÁPIDA IDENTIFICACIÓN.

2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTO PT1.- ESCRITO CON LAS MANIFESTACIONES DEL LICITANTE. TRANSCRIBIENDO LO SOLICITADO EN EL FORMATO ENTREGADO EN LOS ANEXOS A ESTAS BASES. EN CASO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, SE DEBERÁ PRESENTAR UN TANTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO)

DOCUMENTO PT2.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS GRAFICADO COMO DIAGRAMA DE BARRAS, DESGLOSADO POR PARTIDA, CALENDARIZADO POR DÍAS NATURALES Y RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DETALLADAS EN EL CAPÍTULO I, PUNTO 7) DE ESTAS BASES O LAS DETERMINADAS EN LA JUNTA ACLARATORIA Y PRESENTANDO, EN SU CASO, UN PROGRAMA POR CADA OBRA INCLUIDA EN LA MISMA LICITACIÓN. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
BASES DE LICITACION PÚBLICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

DOCUMENTO PT3.- PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, GRAFICANDO CADA UNO DE LOS UTILIZADOS COMO DIAGRAMA DE BARRAS, POR SEMANA. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO)

DOCUMENTO PT4.- PROGRAMA DE UTILIZACION SEMANAL DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS, GRAFICANDO CADA UNO DE LOS UTILIZADOS COMO DIAGRAMA DE BARRAS POR SEMANA. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO)

DOCUMENTO PT5.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INDICANDO DENOMINACIÓN, CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR, MARCA, MODELO, No. DE SERIE (EN CASO DE SER DE SU PROPIEDAD), CAPACIDAD, SU UBICACIÓN FÍSICA (DOMICILIO) VIDA ÚTIL, SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS. EN CASO DE TRATARSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, EL CONTRATISTA QUE RESULTARE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO)

DOCUMENTO PT6.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES O GENERALES DE CONSTRUCCION EN CASO DE QUE LAS HUBIERA.

DOCUMENTO PT7.- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA. (FIRMADO DENTRO DEL SOBRE). EN CASO DE NO SER PRESENTADO ESTE DOCUMENTO, NO PODRÁ ADMITIRSE SU PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTO PT8.- CIRCULARES ACLARATORIAS EN CASO DE QUE LAS HUBIERA, DEBERÁN DE INTEGRAR A SU PROPUESTA COPIA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN CADA CIRCULAR.

DOCUMENTO PT9.- COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA, FIRMADA EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS ACUERDOS AHI TOMADOS. DEBERÁ SER FIRMADA CON FIRMA COMPLETA EN ORIGINAL.

DOCUMENTO PT10.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, HABER VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LAS OBRAS Y OBSERVADO LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO)

DOCUMENTO PT11.- ELABORAR UNA RELACIÓN DE PLANOS PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA DEBIENDO INDICAR EL NUMERO CONSECUTIVO, EL NUMERO DE LAMINA Y EL CONTENIDO. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO)

DOCUMENTO PT12.- MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EVADIR SUS EFECTOS. EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

DOCUMENTO PT13.- BASES DE LICITACIÓN. FIRMADAS EN SEÑAL DE SU ACEPTACION DE LAS MISMAS.

DOCUMENTO PT14.- COPIA DEL REGISTRO VIGENTE EN LA CAMARA, COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES Ó COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDE DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD CUANDO LA PERSONA ESTE REGISTRADA. (ART. 161 DE LA LEY). EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADA O VIGENTE, DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESTE MISMO DOCUMENTO.

DOCUMENTO PT15.- MODELO DEL CONTRATO A PRECIO UNITARIO.

DOCUMENTO PT16.- COPIA DEL COMPROBANTE DE REGISTRO DEL DOMICILIO FISCAL ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (FORMATO R1 Ó R2 Ó RFC-1).

DOCUMENTO PT17.- 1 CD'R CONTENIENDO LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2 DEL CAPITULO III DE ESTAS BASES EN FORMATO PDF.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
BASES DE LICITACION PÚBLICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA

DOCUMENTO PE1.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYENDO EL 16% DE IVA. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO).

DOCUMENTO PE2.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTIENIENDO DESCRIPCIÓN; UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NUMERO Y LETRA E IMPORTES, Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, **INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.** ESTE DOCUMENTO FORMARA EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, **EN FORMATO PROPORCIONADO POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

EN ESTE FORMATO DEBERÁN ANOTARSE CON NÚMERO Y LETRA EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE CONTIENE EL CATÁLOGO Y CON NÚMERO EL IMPORTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO, O ETIQUETAS.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL ANOTADO CON NÚMERO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PREVALECE EL ANOTADO CON LETRA.

EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO PE3.- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN LA CUAL CONSISTE EN 5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN I.V.A.) CON CHEQUE **NO NEGOCIABLE O CRUZADO** A CARGO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, O CERTIFICADO DE DEPÓSITO Ó FIANZA; A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. **(EN ORIGINAL Y CON LA FIRMA COMPLETA DEL REPRESENTANTE LEGAL).**

DOCUMENTO PE4.- PROGRAMA DE OBRA FINANCIERO; DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONTOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RESPETANDO PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS NATURALES INDICADOS EN ESTAS BASES; (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY). DEBERA PRESENTARSE EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

DOCUMENTO PE5.- EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS CON SUS VOLÚMENES TOTALES, Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, INCLUYENDO FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES) Y SIN INCLUIR EL I.V.A. **INDICANDO LA SUMATORIA QUE CONFORMA EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.** (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO).

DOCUMENTO PE6.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (DOCUMENTO PE-2), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDAD SOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A. EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO).

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. Y

DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL GOBERNADOR PUBLICADO EL 23 DE ENERO DEL 2008, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA QUE, AL EFECTUAR LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LE RETENGA EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS Y





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
BASES DE LICITACION PÚBLICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

SERVICIOS, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE COMO CARGO ADICIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA LICITACIÓN.

DOCUMENTO PE7.- 1 CD'R NO REGRABABLE CONTENIENDO LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DEL CAPITULO III DE ESTAS BASES Y CONTENIENDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES TOTALES. (EN ARCHIVO EXCEL VERSIÓN OFFICE 2016 EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA).

DOCUMENTO PE8.- ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO EL INFONAVIT Y EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R), Y 2% SOBRE NOMINAS, EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S., SE TOMARÁN LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. Y AL FORMATO PROPORCIONADO POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, (SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS); NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL I.V.A. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO).

DOCUMENTO PE9.- ANÁLISIS DE BÁSICOS SE DEBERÁN PRESENTAR EL 100% DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA LICITACION. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO).

DOCUMENTO PE10.- ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA. (EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ DETERMINARSE CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO PE11.- ANALISIS DE COSTO INDIRECTO, LOS COSTOS INDIRECTOS DEBEN ESTAR REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO Y DESGLOSARSE EN:
I. LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LAS OFICINAS CENTRALES ENTRE EL MONTO A COSTO DIRECTO DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA EN EL AÑO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; Y
II. LOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LA OFICINA DE OBRA ENTRE EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO).

DOCUMENTO PE12.- ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DEBE REPRESENTARSE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; Y CONSIDERARSE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES RECIBIDAS Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICA, REFIRIÉNDOLA SIEMPRE A ALGÚN INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO).

DOCUMENTO PE13.- CARGOS POR UTILIDAD DEBE FIJARSE POR EL LICITANTE MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO).

DOCUMENTO PE14.- ANÁLISIS DEL CARGO ADICIONAL INCLUYENDO EL 5 AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REALIZADOS POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE COMO CARGO ADICIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA LICITACIÓN. (DE ACUERDO A FORMATO ANEXO).

CAPITULO IV
DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONCURSO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47,48,49,50,51,52 Y 53 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 47, 49 Y 50 DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, DEBERÁ:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
BASES DE LICITACION PÚBLICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

- I. FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DEL PLAZO QUE FIJE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, NO DEBIENDO SER MAYOR DE 05 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.
- II. GARANTIZAR A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA:
 - a. LOS ANTICIPOS QUE RECIBAN MEDIANTE, GARANTÍA QUE DEBERÁ CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL MISMO Y OTORGARSE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - b. EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE GARANTÍA QUE NO DEBE SER INFERIOR AL 10% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y OTORGARSE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. LA QUE DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE O VARIÉN LAS CANTIDADES DEL CONTRATO.
 - c. POR VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES, MEDIANTE GARANTÍA QUE DEBE CONSTITUIRSE POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA PÚBLICA POR UN TÉRMINO DE DOS AÑOS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA.
- III. EN CASO DE NO SER FIRMADO EL CONTRATO POR EL ADJUDICATARIO O NO ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL INCISO A PUNTO II DEL PRESENTE CAPITULO, ESTE PERDERÁ A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPOSICIÓN. ASÍ MISMO, EN CASO DE NO PRESENTAR EL CALENDARIO DEFINITIVO DE LOS TRABAJOS, NO SERÁ MOTIVO DE DIFERIMIENTO PARA EL INICIO DE LOS MISMOS.
- IV.- INICIAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO.

CAPITULO V
DEL AJUSTE DE COSTOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE ACUERDA QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA OCURREN CIRCUNSTANCIAS O ACONTECIMIENTOS DE CUALQUIER NATURALEZA NO PREVISTOS EN EL MISMO, PERO QUE DE HECHO Y SIN QUE EXISTA DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, DICHS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS CONFORME AL ARTÍCULO 205 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y EN CASO PROCEDENTE, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COMUNICARÁ LA DECISIÓN QUE ACUERDE, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PAGO DE AJUSTE DE PRECIOS EL CONTRATISTA TENDRÁ UN PLAZO DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, O EN SU CASO, LA FECHA ÚLTIMA DE PRORROGA AUTORIZADA O LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AUTORIZADO, VENCIDO EL PLAZO SIN QUE PRESENTE LA SOLICITUD, NO TENDRÁ DERECHO AL PAGO DE ESTE CONCEPTO, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE PUBLIQUE EL **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA (INEGI)**.
- II. EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO.
- III. EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, AJUSTADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 206 Y 207 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
BASES DE LICITACION PÚBLICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

- IV. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR ACORDE AL PROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS.
- V. EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE, Y
- VI. LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS, APLICADOS AL PERIODO CORRESPONDIENTE DE AJUSTE.

TODA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEBERÁ ESTAR VALIDADA POR LA **SUPERVISION** DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA ESTIMACIÓN PARA EL PAGO DE ESCALATORIAS SERÁ DE 20 VEINTE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL IMPORTE DE AJUSTE DE COSTOS MEDIANTE OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EMITA. EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ÉSTE OFICIO POR EL CONTRATISTA.

NOTAS

NOTA 1.- CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PODRÁ AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LO CUAL NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL LICITANTE EN RELACIÓN A LOS CONCEPTOS MODIFICADOS.

NOTA 2.- CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PODRÁ MODIFICAR ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y / O DEL PROYECTO, EN CUANTO AL COSTO DE LOS MATERIALES Y SUS INSUMOS, MANO DE OBRA Y SUS RENDIMIENTOS, MAQUINARIA Y SUS RENDIMIENTOS Y HERRAMIENTA EN SU PORCENTAJE, SE DETERMINARÁ SOBRE LAS MISMAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA Y EL PLIEGO DE REQUISITOS DE LA LICITACION RESPECTIVA.

NOTA 3.- PARA EFECTO DE ADJUDICACION DE OBRAS SE CONSIDERA COMO CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS LICITANTES IGUAL A 4 VECES EL MONTO DE SU CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS. EN CASO DE REBASAR ESTA CAPACIDAD CON CONTRATOS FIRMADOS, OBRAS EN EJECUCIÓN O ASIGNACIONES POR CONCURSOS GANADOS, LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALLARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE.

NOTA 4.- EL LICITANTE TOMARÁ EN CUENTA QUE ESTA ES UNA OBRA DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y DEBERÁ DE CONSIDERAR A LOS VECINOS, EXTREMANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TODOS ELLOS.

NOTA 5.- EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRME LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL, O LOS SOCIOS DEL LICITANTE; DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

NOTA 6.- PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

NOTA 7.- NO SE ASIGNARÁN LOS TRABAJOS O SERVICIOS A UNA MISMA EMPRESA CUANDO SEA PROPUESTO POR ESTA EL MISMO PERSONAL O MAQUINARIA EN PERIODOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMULTÁNEOS. EN ESE CASO LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALLARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

NOTA 8.- UNA VEZ NOTIFICADA EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA, LA EMPRESA CONCURSANTE QUE RESULTE GANADORA DEBERÁ DE PRESENTAR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CON LA AMPLIACIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN, FIRMADO Y CON EL ACUSE DE RECIBIDO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE,





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
BASES DE LICITACION PÚBLICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 390 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

UNA VEZ LEÍDAS Y ANALIZADAS LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SE FIRMARÁN LAS PRESENTES CONOCIENDO EL CONTENIDO Y LOS ALCANCES DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Coordinación de
Servicios Generales

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS / SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES / AREA DE PROYECTOS

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS**PROYECTO:** EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN

NUM	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	IMPORTE
PRELIMINARES					
1	LIMPIEZA DE TERRENO RETIRANDO BASURA Y DESHIERBE FUERA DE LA OBRA, INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, RECOLECCIÓN, JUNTA Y RETIRO.	M2	100.00	9.30	\$930.00
2	TRAZO Y NIVELACIÓN DE EDIFICIO UTILIZANDO EQUIPO Y PERSONAL ESPECIALIZADO, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCOS DE NIVEL, SEÑALAMIENTOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M	100.00	12.10	\$1,210.00
3	DESPALME DE TERRENO PARA RETIRAR CAPA VEGETAL, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20CM., INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	100.00	21.30	\$2,130.00
4	EXCAVACIÓN CON MEDIOS MANUALES DE CEPAS A CIELO ABIERTO EN CONDICIONES HOSTILES, A CUALQUIER PROFUNDIDAD MEDIDA COMPACTA, EL CONCEPTO INCLUYE: CORTE DE RAICES DE ÁRBOLES, SONDEOS PARA LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, VOZ Y DATOS, ETC. COLOCACIÓN DEL MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, AFINE DE PISO Y TALUDES.	M3	70.00	138.00	\$9,660.00
5	RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN COMPACTADO AL 90% P.V.S.M. EN CAPAS DE 20CM, EL CONCEPTO INCLUYE: LA SELECCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, SU TRASPALCO AL FONDO DE LA CEPA, LA INCORPORACIÓN DEL AGUA Y SU HOMOGENEIZACIÓN CON LA HUMEDAD OPTIMA.	M3	15.00	253.00	\$3,795.00
6	PISO DE ADOQUIN NATURAL DE 20X40CM, RUGOSO, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 Y JUNTEADO CON MISMO MORTERO DE 1.0 CM DE ESPESOR X 3CM DE PROF. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TRABAJO DE DETALLE.	M2	150.00	238.00	\$35,700.00
JARDINERÍA					
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO, TIPO TAPETE, INCLUYE: SU MANTENIMIENTO HASTA SU ENTREGA, 15CM DE TIERRA VEGETAL, TENDIDO, NIVELADO, ACARREOS, FLETES Y AGUA.	M2	60.00	118.00	\$7,080.00
INSTALACIONES ELECTRICAS					
9	SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO VISIBLE, CON TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA (PDG), ETIQUETA VERDE Y CONEXIONES GALVANIZADAS DE 13MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRES 10 Ó 12 AWG Y CAL. 12 AWG PARA TIERRA FÍSICA, CONDULETS FS, INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	SAL	295.00	495.20	\$146,084.00

10	SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR VISIBLE CON TUBERÍA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA, P.G. ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 13 Y 19 MM DE DIAMETRO CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX, CONDULEC O CONDUCTORES MONTERREY CALIBRE 10 Y 12 CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, APAGADOR QUIZIÑO, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y ACARREOS.	SAL	70.00	490.00	\$34,300.00
11	SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR DE ESCALERA VISIBLE CON TUBERÍA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA, P.G. ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 13 MM. DE DIAMETRO CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX CONDULEC O CONDUCTORES MONYTERREY CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, APAGADOR QUIZIÑO, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE; MATERIALES MENORES Y ACARREOS.	SAL	8.00	563.00	\$4,504.00
12	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO VISIBLE CON TUBERÍA GALVANIZADA PARED DELHGADA DE 19MM, CONEXIONES, CONDULETS SERIE OVALADA Y RECTANGULAR TUPO FS DE 19 MM DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRE DE ACUERDO A PROYECTO, CAJAS CUADRADAS, TAPAS REALZADAS GALVANIZADAS, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CATALOGO M-5250, TAPA, INCLUYE: PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITO EN PLACA, CONEXIÓN A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	SAL	200.00	478.00	\$95,600.00
ELEVADOR					
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR MODELO SILENS-PRO-COMPACT CON CAPACIDAD DE 450 KG Y/O 6 PASAJEROS, 2 PARADAS (PB, 1), RECORRIDO DE 3100 MM, VELOCIDAD DE 1.00 M/S, CON MEDIDAS DE CUBO DE 1.70MTS DE FRENTE Y 1.70 MTS DE FONDO, VOLTAJE DE 220 V. 3 FASES + NEUTRO + TIERRA FÍSICA.	PZA	1.00	645,956.37	\$645,956.37
PISOS					
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE CERAMICA MARCA INTERCERAMIC MODELO BERLÍN PEARL DE 60X60, EN ÁREA DE OFICINAS, ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADOR DE 5MM MCA. PERDURA COLOR GRIS SIN ARENA, INCLUYE: MATERIALES, RECORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN.	M2	1,550.00	459.70	\$712,535.00
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE CERAMICA MARCA INTERCERAMIC MODELO KRONOS GRIS ESTRUCTURADO, EN ÁREA DE COCINETA ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADOR DE 5MM MCA. PERDURA COLOR GRIS SIN ARENA, INCLUYE: MATERIALES, RECORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN.	M2	25.00	438.00	\$10,950.00
16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO DE CERAMICA MARCA INTERCERAMIC MODELO BERLÍN PEARL DE 60X60 CM, EN ÁREA DE OFICINAS, INCLUYE: MATERIALES , ACARREOS, JUNTEADOR, ADHESIVO, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	ML	250.00	138.00	\$34,500.00

17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO DE CERAMICA MARCA INTERCERAMIC MODELO KRONOS GRIS ESTRUCTURADO, EN ÁREA DE OFICINAS, INCLUYE: MATERIALES , ACARREOS, JUNTEADOR, ADHESIVO, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	ML	15.00	132.00	\$1,980.00
18	FINO DE 2CM DE ESPESOR, PROMEDIO CON MORTERO CEMENTO AREA 1:3, ACABADO APALILLADO, INCLUYE: APLICACIÓN DE FESTERBOND EN ÁREA DE LOSA, REMATES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, AFINE, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA, Y ACARREOS DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, A CUALQUIER ALTURA.	M2	1,700.00	118.00	\$200,600.00
RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS					
19	FORRADO DE COLUMNA CON DUROK DE 13MM MARCA USG A 1 CARA DE 70CM + - 10CMS, INCLUYE MATERIAL DE FIJACIÓN Y ACABADO CON BASECOAT, CINTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	230.00	493.00	\$113,390.00
20	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE CAJILLOS EN FORMA DE "L", "U" Y/O "Z" A BASE DE TABLAROCA A UNA CARA DE 20 A 60 CM. DE DESARROLLO EN FORMA CURVA, SUSPENSIÓN OCULTA, INCLUYE: TABLAROCA DE 13MM, PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA SOPORTERÍA Y SUSPENSIÓN OCULTA , TRAZO, NIVELACIÓN, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, QUIEBRES, REMATES, FILETES, PERFACINTA, REDIMIX, PIJAS AUTORROSCABLES, RESANES DEJANDO LA SUPERFICIE LISTA PARA LA APLICACIÓN DEL ACABADO, HERRAMIENTAS, MANOS DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN A CUALQUIER ALTURA.	ML	20.00	393.00	\$7,860.00
21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFÓN CORRIDO A BASE DE TABLAROCA LISO DE 13MM DE ESPESOR, FIJACIÓN CON ANCLA Y FULMINANTE HILTI, INCLUYE: PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA SOPORTERÍA Y SUSPENSIÓN OCULTA, NIVELACIÓN, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, PERFACINTA, REDIMIX, PIJAS AUTORROSCABLES, RESANES DEJANDO LA SUPERFICIE LISTA PARA LA APLICACIÓN DEL ACABADO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN A CUALQUIER ALTURA.	M2	1,450.00	318.00	\$461,100.00
22	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA COMEX CALIDAD VINIMEX EN MUROS Y TECHOS. INCLUYE: PREPARACION DE LAS SUPERFICIE MEDIANTE RESANES CON YESO Y PASTA DE BLANCO DE ESPAÑA Y SELLADOR A DOS MANOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA. TRABAJO TERMINADO.	M2	2,000.00	54.60	\$109,200.00
CANCELERÍA, HERRERÍA, ALUMINIO, VIDRIOS					
23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FACHADA A BASE DE CRISTAL ARQUITECTÓNICO CONTRASOLAR VERDE DE 9 MM DE ESPESOR CON SISTEMA DE SUJECCIÓN A BASE DE ARAÑAS, INCLUYE: PULIDO DE CANTOS, BARRENOS, RESAQUES, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	250.00	2,027.60	\$506,900.00
24	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA EXTERIOR CON PERFILES DE ALUMINIO EN COLOR NATURAL DE 2", 3", 4", CON JUNQUILLOS DE 5/8" X 1/2" Y CRISTAL FLOTADO TINTEX PLUS DE 6MM COLOR VERDE, FIJADO CON VINIL, UNIONES A 90°.	M2	60.00	2,164.96	\$129,897.60
RESUMEN					
PRELIMINARES					\$53,425.00
JARDINERÍA					\$7,080.00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS					\$280,488.00
ELEVADOR					\$645,956.37

	PISOS	\$960,565.00
	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS	\$691,550.00
	CANCELERÍA, HERRERÍA, ALUMINIO, VIDRIOS	\$636,797.60
	SUBTOTAL	\$3,275,861.97
	16 % IVA	\$524,137.92
	TOTAL	\$3,800,000.00

ZAPOPAN JALISCO A 19 DE JUNIO DE 2018

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO
LI-003-CUCEA-2018**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA POR EL MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, Y POR LA OTRA PARTE: **CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. BENJAMÍN CUIEL FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PUBLICA No. 31,251 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2009, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ELÍAS ESTRADA LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; REPRESENTACIÓN QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA Y A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MISMOS QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

I.- “**LA UNIVERSIDAD**” declara:

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada por el Ejecutivo Estatal el 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto Número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

I.2.- El Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de **LA UNIVERSIDAD**, y representante legal de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica de **LA UNIVERSIDAD**.

I.3.- Que el Rector General con base en el Artículo 35, fracciones VIII y XIII del citado ordenamiento legal otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio al Mtro. Luis Alejandro León Dávila, mediante escritura pública número 13, 934 de fecha 12 de abril de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco.

I. 4.- Que designa como responsable de llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, por conducto de su titular.

I.5.- Que el presente Contrato fue adjudicado mediante, **Licitación Pública**, con fundamento legal en el artículo **104 fracción III**, y **112**, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

I.6.- Que el presente Contrato cuenta con Orden de Trabajo número **001**.

I.7.- Que para efectos legales señala como domicilio el inmueble ubicado en Avenida Juárez número 976, código postal 44100, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II.- “EL CONTRATISTA” declara:

II.1.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este Contrato y que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello.

II.2.-Que conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este Contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones.

II.3.- Que se encuentra registrado en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado con el número de registro **2** y que dicho registro está vigente.

II.4.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **3** así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social como Patrón, bajo la clave patronal número **4**

II.5.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% de análisis de precios de la obra, motivo del presente Contrato.

II.7.- Que cuenta con el domicilio ubicado en la calle **5** número **6** colonia **7** C.P. **8** en el municipio de **9** mismo que señala para todos los efectos legales correspondientes.

Declaran conjuntamente “**LA UNIVERSIDAD**” y “**EL CONTRATISTA**”, en adelante enunciados de manera conjunta como “**LAS PARTES**”:

ÚNICO.- Que es su interés celebrar el presente Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios en los términos que se estipulan en el cuerpo del mismo.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” celebran el presente Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios que se consigna en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar los trabajos relativos a la obra denominada: **Edificio de Investigación (Vinculación y Transferencia del Conocimiento (CUCEA)**, cuya descripción pormenorizada se encuentra contenida en el proyecto, en los planos, presupuestos, especificaciones, programas y calendario de obras, así como precios unitarios aprobados, que firmados por las partes se adjuntan al presente contrato, como **Anexo "A"** y cuyo contenido forma parte integral del mismo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. El monto establecido para la suscripción del presente Contrato es por la cantidad de: **\$3'662,225.75 (Tres millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos veinticinco pesos 75/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con cargo a la partida presupuestal **21121290000044025342K689C541560725890018212120** con cargo al **Fondo de Aportaciones Múltiples FAM ejercicio fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Jalisco.**

"LAS PARTES" acuerdan que "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento durante la realización de los trabajos enunciados en la Cláusula Primera del presente instrumento, podrá adquirir y suministrar materiales para la ejecución de dichos trabajos, lo anterior en virtud de la economía que representa para "LA UNIVERSIDAD" la adquisición de dichos materiales, por lo que en consecuencia "LAS PARTES" acuerdan que el monto establecido en la presente Cláusula puede sufrir reducción, ajustándose al catálogo de conceptos y precios que al respecto autorice "LA UNIVERSIDAD".

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día **10 de septiembre de 2018**, y a concluirla el día **30 de noviembre de 2018**, consignando un periodo de **82 (Ochenta y dos)** días naturales para la ejecución de la obra enunciada.

CUARTA.- ANTICIPOS. "EL CONTRATISTA" recibe el **25% (veinticinco por ciento)** de anticipo del monto enunciado en la Cláusula Segunda del presente contrato, equivalente a la cantidad de **\$915,556.43 (Novecientos quince mil quinientos cincuenta y seis pesos 43/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para el inicio de los trabajos y la adquisición de materiales, mismo que se irá amortizando proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados. Lo anterior conforme a los artículos 190 y 193 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

QUINTA.- PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE ANTICIPO. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerara como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho al diferimiento de la fecha de inicio de los trabajos, pudiendo ser sancionado por "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA.- COMPROBACIÓN DE APLICACIÓN DE ANTICIPO.

“EL CONTRATISTA” deberá entregar un programa donde se manifieste la aplicación del anticipo así como a la presentación de las facturas y pólizas de cheques a los 15 (quince) días naturales de otorgado el anticipo, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del contrato presentará el estado de cuenta de cheques donde se registre la aplicación de los recursos del anticipo, en caso de que “EL CONTRATISTA” no compruebe la utilización correcta del anticipo, perderá el derecho a las prórrogas.

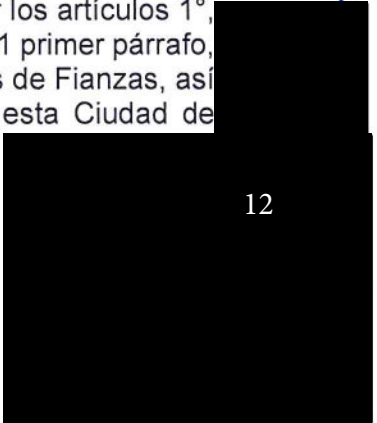
SÉPTIMA.- DIFERIMIENTOS (FORMATO “1 Y 3”). El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a “EL CONTRATISTA” será motivo de diferimiento, para lo cual éste deberá presentar en tiempo, la solicitud de diferimiento de inicio en el **Formato 1**, determinado por “LA UNIVERSIDAD” anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, dicha solicitud deberá ser presentada en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles a partir de la fecha de inicio de la obra estipulada en el presente contrato, en caso de que “EL CONTRATISTA” no presente la solicitud en el plazo señalado, no tendrá derecho a que se le autorice el diferimiento del programa de obra. Una vez autorizado el diferimiento “EL CONTRATISTA” deberá solicitar la modificación al calendario de obra a través del **Formato 3** determinado por “LA UNIVERSIDAD”.

OCTAVA.- PRORROGAS (FORMATO “2 Y 3”). “EL CONTRATISTA” se obliga a solicitar por escrito el convenio de prórroga en un plazo máximo de 05 (cinco) días hábiles de ocurrido el evento que la motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a “LA UNIVERSIDAD”, a través del **Formato 2**, que ésta última tiene determinado para tal caso, por su parte “LA UNIVERSIDAD” podrá aprobar o rechazar la solicitud por escrito de forma fundada y motivada firmada por el Titular de la Dependencia Responsable del seguimiento y ejecución de “LA UNIVERSIDAD”, en caso de ser autorizada la prórroga “EL CONTRATISTA” deberá solicitar la modificación al calendario de obra a través del **Formato 3**.

NOVENA.- FIANZAS.-

A) FIANZA DE ANTICIPO.- “EL CONTRATISTA” dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a partir de la suscripción del presente Contrato, presentará a “LA UNIVERSIDAD” fianza a favor y a satisfacción de ésta, por el total del monto recibido como concepto de anticipo, dicha fianza garantizará la correcta inversión del anticipo, cancelándose la misma cuando “EL CONTRATISTA” haya amortizado el importe total del referido monto del anticipo, en caso de no amortizar “EL CONTRATISTA” el anticipo entregado para la ejecución de los trabajos encomendados, la institución afianzadora será quien reintegre a la “LA UNIVERSIDAD” el monto total del anticipo otorgado a su fiado; sometiéndose la afianzadora expresamente a lo establecido por los artículos 1º, 5º fracción III inciso a), 95 fracción II, III y IV, 95 bis, 118, 120, 121 primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la competencia de los Tribunales con residencia en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a long vertical line and some illegible scribbles.



Handwritten blue ink signature or scribble at the bottom center of the page.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, **"EL CONTRATISTA"** otorgará dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Contrato, fianza a favor y a satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, por valor del 10% del importe total de los trabajos contratados en los términos del artículo 52 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, la fianza se tramitara a través de una institución afianzadora autorizada y deberá contener textualmente cuando menos las siguientes declaraciones:

La presente fianza se otorga para garantizar por parte de **"EL CONTRATISTA"** el fiel y exacto Cumplimiento del Contrato de Obra a Precios Unitarios por Tiempo Determinado en celebración, así como las erogaciones que **"LA UNIVERSIDAD"** tuviera que efectuar por Defectos o Vicios Ocultos que resulten durante la recepción de la obra y hasta por el período de dos años después de recepcionada la obra, fianza que solo podrá cancelarse por **"LA UNIVERSIDAD"**, sometiéndose la afianzadora expresamente a lo establecido por los artículos 1°, 5° fracción III inciso a), 95 fracción II, III y IV, 95 bis, 118, 120, 121 primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la competencia de los Tribunales con residencia en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Mientras **"EL CONTRATISTA"** no otorgue la fianza enunciada, no se perfeccionara el presente contrato y no surtirá efecto legal alguno.

C) FIANZA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.- Para garantizar los defectos o vicios ocultos derivados de éste Contrato a favor de **"LA UNIVERSIDAD"**, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 02 (dos) años a partir de la fecha en que **"LA UNIVERSIDAD"** reciba la obra por escrito, mediante acta recepción, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.

PAGO POR DAÑOS A TERCEROS.- **"LAS PARTES"** establecen de común acuerdo que a partir de suscripción del presente Contrato, **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a **"LA UNIVERSIDAD"** o a terceros por no ajustarse a lo estipulado en el Contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por **"LA UNIVERSIDAD"** y/o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables, en razón de ello **"EL CONTRATISTA"** cubrirá el o los daños a resarcir, así como las erogaciones pecuniarias que se causen por concepto de una o varias eventualidades derivadas durante el objeto establecido en la Cláusula Primera del presente Contrato, en caso de no ser así, **"EL CONTRATISTA"** autoriza expresamente a la **"LA UNIVERSIDAD"** para que se cubra el costo de dichas eventualidades mediante retenciones a las estimaciones pendientes de cobro por parte de **"EL CONTRATISTA"** y/o la fianza de cumplimiento establecida en el inciso b) señalada en los párrafos que preceden. Así mismo, en caso de que **"EL CONTRATISTA"**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realicen obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. De igual forma **"LAS PARTES"**

establecen que operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial la inmediata Rescisión Administrativa del presente Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios por Tiempo Determinado sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", por cualquier causa de incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" de lo establecido en el presente párrafo, lo anterior por ser este último responsable de la ejecución de la obra pública encomendada y estar sujeto al cumplimiento de todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y medio ambiente, y demás autoridades competentes.

DÉCIMA.- CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO (FORMATO "4"). Los conceptos fuera de catálogo deberán ser solicitados por "EL CONTRATISTA" a "LA UNIVERSIDAD", previo visto bueno del supervisor designado por ésta última, dicha solicitud deberá ser presentada dentro del periodo de ejecución autorizado para el presente Contrato, a través del **Formato 4** autorizado para tal efecto por "LA UNIVERSIDAD", el presente trámite no modificará el calendario de obra, salvo que exista la solicitud y autorización respectiva según lo dispuesto en la Cláusula Octava del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- PAGO DE CONCEPTOS. Los trabajos objeto de este Contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se pagarán a base de precios unitarios donde se incluye el pago total que debe cubrirse a "EL CONTRATISTA" por todos los gastos directos e indirectos que originen las obras, el financiamiento, la utilidad y el costo de las obligaciones estipuladas en este Contrato a cargo del propio contratista.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las cantidades de trabajo consignadas en el presente Contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios acordados por las partes deban modificarse.

DÉCIMA TERCERA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (FORMATO "4"). Cuando a juicio de "LA UNIVERSIDAD" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se considerarán en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "LA UNIVERSIDAD" estará facultada para instruir a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B).- Si para estos trabajos no existieran conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente Contrato, y "LA UNIVERSIDAD" considera factibles los precios ya establecidos en el Contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "LA UNIVERSIDAD" y dentro del plazo que esta señale someterá a su

consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis, a través del **Formato 4** determinado por **"LA UNIVERSIDAD"** para dicho trámite, en el entendimiento de que, para la fijación de éstos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato originalmente.

D).- La autorización de los precios extraordinarios no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando **"LA UNIVERSIDAD"** cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" solicitará dentro de la vigencia del Contrato la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por **"LA UNIVERSIDAD"**, en el entendido que, después de vencido el plazo señalado sin haberse solicitado, no tendrá **"EL CONTRATISTA"** derecho al pago de los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES.

"EL CONTRATISTA" presentará las estimaciones de trabajos ejecutados a **"LA UNIVERSIDAD"** para la autorización de su procedencia, mismas que serán el resultado de aplicar los precios unitarios autorizados a las cantidades de obra ejecutada, dicha presentación de estimaciones deberá realizarse con intervalos que no podrán ser mayores de 01 (un) mes; las estimaciones se autorizarán por el supervisor designado y una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite.

"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar un balance financiero de la obra con el **100%** (cien por ciento) de generadores a más tardar al acumular el **50%** (cincuenta por ciento) de avance físico, caso contrario se le sancionará en los términos dispuestos por los puntos 13 y 20 de la Cláusula Trigésima Séptima del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CONVENIOS MODIFICATORIOS (FORMATO "5").

"LAS PARTES" acuerdan, que cuando existan modificaciones al Contrato que conjunta o separadamente representen incrementos al monto pactado para la ejecución de los trabajos y por razones fundadas y explicas, se suscribirá un convenio modificatorio, el cual podrá ser mayor al 25% del monto pactado en el presente contrato, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 y 75 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, por lo que **"EL CONTRATISTA"** dentro de la vigencia del Contrato solicitará por escrito la suscripción de dicho convenio, fundamentando de forma clara los motivos de su pretensión. **"LA UNIVERSIDAD"** determinará la procedencia o improcedencia de lo solicitado, será responsabilidad de **"LAS PARTES"** formular las razones fundadas y explicas que motivan la suscripción del convenio, circunstancia que se asentará a detalle en el convenio respectivo.

DÉCIMA SEXTA.- A JUSTES DE COSTOS (FORMATO "6"). Si durante la vigencia del presente Contrato de obra, se presentan circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de

"LAS PARTES", determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados de la obra pública, dichos costos podrán ser revisados para su ajuste, en su caso, a solicitud de cualquiera de las partes, conforme al Índice Nacional de Precios Productor (INPP) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en caso procedente, **"LA UNIVERSIDAD"** notificará la decisión que acuerde, el aumento o reducción correspondiente, lo anterior con fundamento legal en los artículos 202, 203, 205 apartado II, 206, 207 y 208 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En los casos de insumos que tengan incrementos superiores al doble del INPP publicado por el INEGI éstos podrán ser revisados en su ajuste de forma individual.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios es la de presentación de propuestas.

No procede ajuste de costos por las cuotas compensatorias que conforme a la ley de la materia se impongan a la importación de bienes contemplados en la ejecución de la obra.

Los trabajos ejecutados fuera del periodo autorizado no deben considerarse para efecto del ajuste de costos, los convenios de ampliación al plazo deben definir si son considerados para efecto de ajuste de costos.

"EL CONTRATISTA" presentará la solicitud de pago de ajuste de costos a través del **Formato 6** así como la documentación completa que se le solicita en la misma y que determine para tal caso por **"LA UNIVERSIDAD"**, teniendo **"EL CONTRATISTA"** únicamente como periodo de presentación, de dicha solicitud durante la vigencia del Contrato, esto incluyendo los convenios modificatorios que se hubieran celebrado y conforme a la autorización que sea emitida por **"LA UNIVERSIDAD"**, en caso de fenecer la vigencia del Contrato sin que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la solicitud y la documentación completa señalada no tendrá derecho a pago alguno por este concepto.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"LA UNIVERSIDAD"** apercibirá por escrito al **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada.

Transcurrido dicho plazo, sin que **"EL CONTRATISTA"** diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

La documentación que deberá presentar **"EL CONTRATISTA"**, junto con la solicitud de pago de ajuste de costos **Formato 6** será la siguiente:

1. Acta de apertura, en caso de concurso por invitación ó licitación pública.
2. Orden de trabajo y cédula de modificación presupuestal (del convenio)
3. Convenio de diferimiento.

4. Convenio de prórroga.
5. Acta de recepción. (Cuando aplique última fecha autorizada).
6. Resumen final de gastos (por partida).
7. Programa mensual financiero. (último autorizado), firmado por el supervisor y director correspondiente.
8. Análisis de indirectos, financiamiento y factores de utilidad y cargos adicionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VICIOS OCULTOS. Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro de los dos años siguientes a la fecha de su recepción **"LA UNIVERSIDAD"** ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará **"EL CONTRATISTA"** por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello. Si **"EL CONTRATISTA"** no atiende los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, **"LA UNIVERSIDAD"**, podrá, con cargo a **"EL CONTRATISTA"** encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales o el pago total de la obra aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a **"EL CONTRATISTA"** de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción, o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto **"LA UNIVERSIDAD"**, se reserva el derecho de reclamar la indemnización por dichos conceptos así como por la obra faltante o mal ejecutada, en cualquier momento.

DÉCIMA OCTAVA.- RETENCIONES. **"EL CONTRATISTA"** sobre el importe de cada una de las estimaciones acepta, se deduzca el equivalente al **cinco al millar**, del monto de los trabajos contratados, para la realización de los Servicios de Vigilancia, Inspección y Control Sobre las Obras Públicas y Servicios, lo anterior en apego a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

DÉCIMA NOVENA.- REPARACIONES. Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este Contrato o conforme a las instrucciones de **"LA UNIVERSIDAD"**, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias, las cuales hará por su cuenta **"EL CONTRATISTA"** sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso **"LA UNIVERSIDAD"** si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

VIGÉSIMA.- DAÑOS A TERCEROS. **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a **"LA UNIVERSIDAD"** o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el Contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por ésta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables, dichos daños deberán ser

resarcidos por **"EL CONTRATISTA"**, dentro del término que para tal efecto le fije **"LA UNIVERSIDAD"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUBCONTRATOS. **"EL CONTRATISTA"** no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de **"LA UNIVERSIDAD"** y en los demás relativos al artículo 71 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES. **"EL CONTRATISTA"** será el responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos. Así como con quienes les suministren materiales para la misma. Por lo que **"LA UNIVERSIDAD"** será ajena a cualquier reclamación proveniente de dichas relaciones, asimismo **"EL CONTRATISTA"** será el responsable de dotar con material, herramientas, y equipo de seguridad, así como prever de todas las medidas de higiene para con sus trabajadores.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS. **"EL CONTRATISTA"** se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia de **"LA UNIVERSIDAD"**, en tanto no sean aclaradas por éste será causa de situación de mora de **"EL CONTRATISTA"**.

VIGÉSIMA CUARTA.- SEGURIDAD DE LA OBRA. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a adoptar para la previsión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por el propio **"CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

VIGÉSIMA QUINTA.- SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA. Será obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rotulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "LA UNIVERSIDAD", en caso de incumplimiento "LA UNIVERSIDAD" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA. "LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este Contrato, en cualquier estado en que se encuentre dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA", con 10 (diez) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "LA UNIVERSIDAD" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el Contrato cubriéndosele a "EL CONTRATISTA", previa estimación, el importe de la obra que haya realizado; y será responsable por la obra ejecutada en los términos de la Cláusula Novena.

Cuando "LA UNIVERSIDAD" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE LA OBRA. "LA UNIVERSIDAD" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este Contrato y dará a "EL CONTRATISTA" por escrito las instrucciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CALIDAD DE LOS MATERIALES. Es facultad de "LA UNIVERSIDAD" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA NOVENA.- RESIDENTE DE OBRA. Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, el que deberá previamente ser aceptado por "LA UNIVERSIDAD" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio. El representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este Contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

TRIGÉSIMA.- VERIFICACIÓN DE AVANCE DE LA OBRA. "LA UNIVERSIDAD" a través de los representantes que para el efecto designe verificará que las obras objeto de este Contrato se estén ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo

cual comprobará periódicamente el avance de las obras en la inteligencia de que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- PENA POR INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO. “EL CONTRATISTA” que no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, cubrirá también como pena convencional, el 05% (cinco por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, en base a la siguiente formula:

Sanción por Incumplimiento en Tiempo: = $0.05x(IC-IE)$.

IC= Inversión Contratada

IE= Inversión Ejecutada a la Fecha de Terminación Autorizada.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PENA POR ATRASO EN LA ENTREGA. Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que “EL CONTRATISTA” no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente formula:

Sanción por Atraso en la Entrega de la Obra = $0.05x(IC-IE)x(FTR-FTA)/30$

IC= Inversión Contratada

IE= Inversión Ejecutada a la Fecha de Terminación Autorizada.

FTR= Fecha de Terminación Real de la Obra.

FTA= Fecha de Terminación Autorizada de la Obra.

TRIGÉSIMA TERCERA.- PENA POR ATRASO EN FINIQUITO. “EL CONTRATISTA” se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a “LA UNIVERSIDAD” a más tardar 15 (quince) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio a “LA UNIVERSIDAD” y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de “LA UNIVERSIDAD”, no sea imputable a “EL CONTRATISTA”.

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente “LA UNIVERSIDAD” podrá exigir el cumplimiento forzoso del Contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a “EL CONTRATISTA”.

En caso de que “EL CONTRATISTA” no cubra el importe del monto de las sanciones en el término dispuesto por “LA UNIVERSIDAD” ésta última podrá hacer efectiva la fianza de cumplimiento en garantía de dicho pago.

TRIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS. “EL CONTRATISTA”, no podrá disponer para sí o para otro, de los proyectos,

planos, trabajos por los cuales fue contratado, ni divulgar por cualquier medio de información o forma los resultados de los mismos, sin la autorización por escrito de "LA UNIVERSIDAD", mismos que serán de su exclusiva propiedad.

TRIGÉSIMA QUINTA.- "LAS PARTES" reconocen que el inmueble donde se realizarán los trabajos a ejecutar por parte de "EL CONTRATISTA" se encuentra a su entera disponibilidad para la ejecución de los mismos.

TRIGÉSIMA SEXTA.- RESCISIÓN. "LAS PARTES" convienen en que el presente Contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, y al respecto aceptan que cuando sea "LA UNIVERSIDAD" la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco y obtenga la declaración correspondiente.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA UNIVERSIDAD" y que son imputables a "EL CONTRATISTA" sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan, así como las dispuestas por el artículo 89 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco:

1. La muerte o incapacidad sobrevenida de "EL CONTRATISTA" individual o la extinción de la persona jurídica "CONTRATISTA";
2. La declaración en concurso mercantil o de quiebra de "EL CONTRATISTA";
3. La falta de prestación por "EL CONTRATISTA" de las garantías en plazo, en los casos previstos en la ley;
4. La demora por parte de "EL CONTRATISTA" en el cumplimiento de las obligaciones dentro de los plazos establecidos;
5. El incumplimiento para el inicio de la ejecución de la obra en el plazo señalado, salvo que la misma no se inicie por causas ajenas a "LAS PARTES" contratantes y así se haga constar en resolución fundada y motivada;
6. La falta de pago por parte de "LA UNIVERSIDAD" en el plazo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco;
7. La suspensión de la iniciación de la obra, por un plazo superior a 06 (seis) meses por parte de "LA UNIVERSIDAD";
8. El desistimiento o la suspensión de la obra, por un plazo superior a 08 (ocho) meses acordada por "LA UNIVERSIDAD";

9. Los errores materiales que pueda contener el proyecto o presupuesto elaborado por **"LA UNIVERSIDAD"** que afecten al presupuesto de la obra, al menos, en un 25% (veinticinco por ciento);
10. Las modificaciones en el Contrato, aunque fueran sucesivas, que impliquen aislada o conjuntamente alteraciones al precio del Contrato en cuantía superior, en más o menos, al 30% (treinta por ciento) del precio original del Contrato, o represente una alteración sustancial del proyecto inicial.

Se considerará alteración sustancial, la modificación de los fines y características básicas del proyecto inicial, así como la sustitución de unidades que afecten al menos al 30% (treinta por ciento) del precio original del Contrato.

En la suspensión de la iniciación de la obra por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**, cuando ésta deje transcurrir 06 (seis) meses a partir de la misma sin dictar acuerdo sobre dicha situación y notificarlo a **"EL CONTRATISTA"**, éste tiene derecho a la rescisión del Contrato.

11. Si **"EL CONTRATISTA"** no inicia o termina las obras objeto de este Contrato en la fecha señalada.
12. Si **"EL CONTRATISTA"** suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por **"LA UNIVERSIDAD"**.
13. Si **"EL CONTRATISTA"** no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por **"LA UNIVERSIDAD"**.
14. Si **"EL CONTRATISTA"** no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de **"LA UNIVERSIDAD"**.
15. Si **"EL CONTRATISTA"** se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este Contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
16. Si **"EL CONTRATISTA"** subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este Contrato, o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de **"LA UNIVERSIDAD"**.
17. Si **"EL CONTRATISTA"** no da a **"LA UNIVERSIDAD"** las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
18. Si **"EL CONTRATISTA"** reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de **"LA UNIVERSIDAD"** no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato.

19. Cuando **"EL CONTRATISTA"** acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

20. Las demás causas que se establezcan en el presente Contrato y en general, por cualquier otra causa imputable a **"EL CONTRATISTA"** similar a las antes expresadas.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Si **"LA UNIVERSIDAD"** opta por la rescisión en los términos de la Cláusula anterior, **"EL CONTRATISTA"** pacta con **"LA UNIVERSIDAD"** de común acuerdo, llevar a cabo la rescisión del Contrato conforme a lo dispuesto por los artículos 79 y 92 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL CONTRATISTA"** le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 (diez) días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá lo conducente considerando los argumentos y las pruebas que **"EL CONTRATISTA"** hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada a **"EL CONTRATISTA"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al término señalado en el segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- IV. Cuando **"LA UNIVERSIDAD"** decida rescindir el Contrato, deberá dar aviso en la misma notificación señalada en el punto I, de la presente Cláusula, a **"EL CONTRATISTA"** el lugar, día, hora y año, para levantar el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación de la obra realizada, misma que será notificada al contratista con 05 (cinco) días de anticipación y que se levantará con la presencia de fedatario público.
- V. El día señalado, se levantará el acta mencionada en el punto que antecede, en el lugar donde se ejecute la obra, misma a través de la cual se recibirán los trabajos ejecutados por **"EL CONTRATISTA"**, en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta los pormenores de la situación que guarda la obra.
- VI. La notificación del oficio señalado en el punto I de la presente Cláusula, surtirá efectos, para **"EL CONTRATISTA"**, de citatorio para el levantamiento del acta señalada, debiéndose convocar a la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia

responsable del seguimiento y ejecución del presente Contrato, para que comparezca al levantamiento del acta referida.

En virtud de la rescisión del Contrato, a partir de la fecha en que se levante el acta circunstanciada señalada en el punto IV, de la presente Cláusula, "LA UNIVERSIDAD" tomará inmediatamente la posesión legal y material de la obra materia del Contrato en rescisión.

Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra, "LA UNIVERSIDAD", quedará liberada de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", mediante el contrato en rescisión, a excepción de la obligación de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente que al efecto se realice.

- VII. A partir de la fecha en que la Dependencia Responsable del seguimiento y ejecución de "LA UNIVERSIDAD" tenga la posesión legal y material de la obra, la dependencia Responsable de "LA UNIVERSIDAD" tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otro contratista o ejecutar la misma, por administración directa, en virtud de la rescisión administrativa del Contrato.

Si "LA UNIVERSIDAD" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "LA UNIVERSIDAD", hasta el monto de la garantía otorgada, lo anterior conforme al artículo 102 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

TRIGÉSIMA NOVENA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA" podrán dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

CUADRAGÉSIMA.- RECEPCIÓN DE OBRA. "LA UNIVERSIDAD" recibirá las obras objeto de este Contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este Contrato, según lo siguiente:

- a. Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "LA UNIVERSIDAD", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.
- b. Cuando de común acuerdo "LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el Contrato, en este

caso, las obras que se reciban se liquidaran en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este Contrato.

- c. Cuando **"LA UNIVERSIDAD"** rescinda el Contrato en los términos de las Cláusulas Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta y Trigésima Sexta, en este caso la recepción parcial quedara a juicio de ésta y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.
- d. Cuando el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco declare rescindido el Contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.
- e. **"EL CONTRATISTA"** avisara por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"** la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al termino de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este Contrato.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- DEDUCCIÓN DE ADEUDOS Y REINTEGROS. Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existieran deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con **"LA UNIVERSIDAD"**, a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por **"EL CONTRATISTA"**.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- REGISTRO DE LA OBRA. Será obligación de **"EL CONTRATISTA"**, registrar la obra ante las autoridades respectivas, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de **"EL CONTRATISTA"** y todos aquellos que le solicite la autoridad competente para el caso.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente Contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a **"EL CONTRATISTA"**. El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que **"LA UNIVERSIDAD"** deba hacer a **"EL CONTRATISTA"**.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- "EL CONTRATISTA" declara estar de acuerdo de que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de Contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado su supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prorrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a las especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a **"LA UNIVERSIDAD"** por parte de

“EL CONTRATISTA” y aprobación por escrito por parte del titular de la Dependencia Responsable del seguimiento y ejecución correspondiente como titular representante de “LA UNIVERSIDAD”. Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. Las partes acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente Contrato acuerdan resolverlo de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo determinan someterse a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Administrativo en el Estado, con residencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente al fuero que por cualquier causa pudiera corresponderles.

Las partes convienen que para todo lo no previsto en el presente Contrato, estarán a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y demás disposiciones relativas aplicables.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **07 de septiembre de 2018.**



POR “LA UNIVERSIDAD”

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN
DÁVILA
APODERADO

POR “EL CONTRATISTA”

ING. BENJAMIN CURIEL
FERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR GENERAL
ÚNICO

26

TESTIGOS

MTRO. JOSÉ ALBERTO
CASTELLANOS GUTIÉRREZ
RECTOR DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

MTRO. CÉSAR OMAR
MORA PÉREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS

MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS

NÚMERO 1.- SE ELIMINÓ 1 FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 2.- SE ELIMINÓ 1 CIFRA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 3.- SE ELIMINÓ 1 CIFRA ALFANUMÉRICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 4.- SE ELIMINÓ 1 CIFRA ALFANUMÉRICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 5.- SE ELIMINARON 3 PALABRAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 6.- SE ELIMINÓ 1 CIFRA ALFANUMÉRICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 7.- SE ELIMINARON 3 PALABRAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 8.- SE ELIMINÓ 1 CIFRA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 9.- SE ELIMINARON 2 PALABRAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 10.- SE ELIMINÓ FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 11.- SE ELIMINÓ 1 FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 12.- SE ELIMINÓ 1 FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 13.- SE ELIMINÓ 1 FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 14.- SE ELIMINÓ 1 FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 15.- SE ELIMINÓ FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 16.- SE ELIMINÓ 1 FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 17.- SE ELIMINÓ 1 FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 18.- SE ELIMINÓ 1 FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 19.- SE ELIMINÓ 1 FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 20.- SE ELIMINÓ FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 21.- SE ELIMINÓ 1 FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 22.- SE ELIMINÓ 1 FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 23.- SE ELIMINÓ 1 FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 24.- SE ELIMINÓ 1 FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 25.- SE ELIMINÓ FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

NÚMERO 26.- SE ELIMINÓ FIRMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° PÁRRAFO I FRACCIÓN IX , DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES